



FUNCIÓN
PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



INFORME DE RESULTADOS
ALCANZADOS AL
***PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO 2020***

ÍNDICE

• ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	3
• UNIDAD DE APOYO TÉCNICO E INFORMÁTICO.....	19
• UNIDAD DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRASTISTAS	26
• UNIDAD DE TRANSPARENCIA	28
• UNIDAD DE APOYO JURÍDICO	35
• UNIDAD DE VERIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN GUBERNAMENTAL.....	39
• DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y EVALUACIÓN.....	48
• SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD.....	48
• SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	57
• SUBSECRETARIA DE AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.....	70
• DIRECCIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y COMISARIOS PÚBLICOS	71
• DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA PÚBLICA	82
• SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORIA SOCIAL.....	93
• SUBSECRETARIA DE AUDITORIA A LA OBRA PÚBLICA	102
• DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	132
• DIRECCIÓN DE CONTROL E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	132
• DIRECCIÓN DE ASESORÍA, CONSULTA DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	132

✓ ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INFORME DE METAS ALCANZADAS AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

En el **Órgano Interno de Control** se plantearon 6 líneas de acción a realizar, durante el año 2020, encaminadas a prevenir actos de deshonestidad entre los servidores públicos que laboramos en esta Secretaría, a través de la revisión periódica y capacitación constante, con apego a la normatividad y el uso eficiente de los recursos.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.-Realizar revisiones administrativas y financieras, a las unidades administrativas de la Secretaría.

OBJETIVO.-Fiscalizar que la Secretaría cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, presupuesto, contratación, remuneraciones de personal, baja de bienes muebles, adquisición de bienes y servicios, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Estatal.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total	
A). Realizar auditoría de tipo Específica.	Auditoría	1	1	100%	Auditoría de tipo específica realizada a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública,

					Capítulo 1000 personal de Base, Confianza y Honorarios de la Secretaría de la Función Pública. (Se abrió acta de inicio el 12 de octubre de 2020, y se cerró el 07 de diciembre de 2020).
B). Realizar auditoría de Cumplimiento	Auditoría	1	1	100%	Auditoría Archivística de cumplimiento de la Secretaría de la Función Pública. (Se abrió acta de inicio el 08 de diciembre de 2020, y se cerró el 31 de diciembre de 2020).

LÍNEA DE ACCIÓN 2.-Vigilar el cumplimiento de los Programas y Subprogramas de las Unidades Administrativas de la Secretaría y elaborar los reportes y recomendaciones correspondientes.

OBJETIVO.-Vigilar el cumplimiento de las metas programadas por las diferentes Unidades Administrativas respecto al "Programa Anual de Trabajo 2019".

Estrategias		Meta	
-------------	--	------	--

	Unidad de Medida	Programada al 2020	Alcanza da al 2020	Total	Comentari os
Realizar visitas de inspección a las unidades Administrativas, con el objeto de verificar que lo reportado coincida con lo que se encuentra física y documentalmen te.	Verificacion es	10 verificacione s en las Unidades Administrativ as prioritarias que componen la Secretaría.	10	100 %	Esta actividad se concluyó durante el Primer Trimestre del año 2020.

De conformidad con lo previsto en la fracción II del artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, la cual establece que al Titular del Órgano Interno de Control le corresponde vigilar el cumplimiento de los programas y subprogramas de las Unidades Administrativas, a través de verificaciones de los avances al Programa Anual de Trabajo y, elaborar los reportes correspondientes, este Órgano Interno de Control, realizó la verificación de los avances al Programa Anual de Trabajo 2019 de la Secretaría de la Función Pública.

Durante el periodo reportado, a través del Departamento de Auditoría, se realizaron 10 verificaciones de las cuales se emitió un dictamen final donde se les dio a conocer a las Unidades Administrativas las observaciones y recomendaciones determinadas. Dado lo anterior, se verificaron las líneas de acción y metas programadas en las áreas siguientes:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA VERIFICADA	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE DICTAMEN
1	Unidad de Apoyo Técnico e Informático	13 de enero de 2020	15 de enero de 2020

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA VERIFICADA	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE DICTAMEN
2	Unidad Registro Único de Contratistas	16 de enero de 2020	29 de enero de 2020
3	Unidad de Transparencia	23 de enero de 2020	31 de enero de 2020
4	Unidad de Apoyo Jurídico	29 de enero de 2020	11 de febrero de 2020
5	Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental	06 de febrero de 2020	28 de febrero de 2020
6	Subdirección de Normatividad	13 de febrero de 2020	28 de febrero de 2020
7	Subdirección de Seguimiento y Evaluación	19 de febrero de 2020	28 de febrero de 2020
8	Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos	28 de febrero de 2020	30 de abril de 2020
9	Dirección General de Control y Auditoría Pública	09 de marzo de 2020	30 de abril de 2020
10	Subdirección de Contraloría Social	23 de marzo de 2020	30 de abril de 2020

LÍNEA DE ACCIÓN 3.-Coordinar los actos de entrega y recepción de las Unidades Administrativas que integran esta Secretaría de la Función Pública.

OBJETIVO.-Cumplir con las disposiciones previstas en la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco y en los Lineamientos que establecen el uso del Sistema Electrónico de Entrega y Recepción, para las Dependencias, Órganos y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total	
Coordinar los actos de entrega y recepción dentro de la Secretaría, con la participación de la Dirección General de Control y Auditoría Pública, en apego a las atribuciones conferidas en la normatividad correspondiente.	Actos de Entrega y Recepción	Cumplir con la coordinación del 100% de los actos solicitados y programados de entrega y recepción.	39	100 %	De los 41 actos programados, 39 se llevaron a cabo, mientras que dos de estos actos no se efectuaron, debido a que no se cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad de la materia, por lo cual se emitió acta circunstanciada.

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley que establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco y 13 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2020, se programaron un total de 41 actos de Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Secretaría, así como en los diversos Órganos Internos de Control dependientes de esta Secretaría, en los cuales el Órgano Interno de Control participó en 39 actos de Entrega y Recepción, mientras

que dos de estos actos no se llevaron a cabo, debido a que se emitió acta circunstanciada para posponerlos al no cumplir con los requisitos para realizarlos.

En sentido se anexa al presente la siguiente tabla donde se detallan el número de actos de entrega y recepción efectuados de manera trimestral por esta Unidad Administrativa:

PERIODO	ACTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN PROGRAMADOS	ACTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN REALIZADOS
PRIMER TRIMESTRE	26	24
SEGUNDO TRIMESTRE	0	0
TERCER TRIMESTRE	7	7
CUARTO TRIMESTRE	8	8
TOTAL	41	39

LÍNEA DE ACCIÓN 4.-Dar seguimiento y apoyar el cumplimiento de las acciones de mejora, derivadas de las revisiones de control, y de evaluación que se realicen a los Programas de Gobierno aplicables a las Unidades Administrativas de la Secretaría

OBJETIVO.-Cumplir con las disposiciones previstas en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco y realizar las revisiones de control de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 13 fracciones VII, VIII, IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Estrategias	Meta	Comentarios
-------------	------	-------------

	Unidad de Medida	Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total	
Estrategia A. Coadyuvar en la organización de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional "COCODI" de la Secretaría de la Función Pública, así como dar el debido seguimiento a los acuerdos derivados de las sesiones aludidas	Actas de Sesión	4 sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional "COCODI" de la Secretaría de la Función Pública.	4	100%	Se cumplió con la meta programada.
Estrategia B. Realizar las revisiones de control a las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública, así como dar seguimiento y apoyar el cumplimiento de las acciones de mejora, derivadas de las	Revisiones de Control	4 revisiones de control respecto al Sistema Electrónico de Entrega y Recepción (SEER) de las Unidades prioritarias de la Secretaría de la Función Pública.	4	100%	Se cumplió con la meta programada.

revisiones de control.					
------------------------	--	--	--	--	--

SESIONES DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL "COCODI" DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En cumplimiento al numeral 32 del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco, durante el año 2020, se llevaron a cabo un total de cuatro sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional "COCODI" de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco; sesiones en las que el Titular del Órgano Interno de Control funge como Vocal Ejecutivo en observancia del numeral 38 del acuerdo citado, por lo cual, realizó la Convocatoria a los integrantes del COCODI, así como la elaboración del acta correspondiente.

A continuación, se detallarán las Sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional, efectuadas durante cada uno de los trimestres correspondientes al año 2020:

PRIMER TRIMESTRE: Durante este Trimestre, se llevó a cabo una sesión del COCODI, siendo la Primera Sesión Ordinaria, que se detalla seguidamente:

1. Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional "COCODI" de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, celebrada el día 22 de enero de 2020.

SEGUNDO TRIMESTRE: Durante este Trimestre no fue posible llevar a cabo sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional "COCODI" de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, debido a las acciones implementadas para la prevención y contagio por el COVID-19.

TERCER TRIMESTRE: Durante este Trimestre, se llevaron a cabo dos sesiones del COCODI, siendo la primera sesión extraordinaria y la Segunda Ordinaria, que se detallan seguidamente:

1. Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional "COCODI" de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, celebrada el día 20 de agosto de 2020.
2. Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional "COCODI" de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, celebrada el día 14 de septiembre de 2020.

CUARTO TRIMESTRE: Durante este Trimestre, se llevó a cabo una sesión del COCODI, siendo la Tercera Sesión Ordinaria, que se detalla seguidamente:

1. Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional "COCODI" de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, celebrada el día 17 de noviembre de 2020.

REVISIONES DE CONTROL

A través de las circulares SFP/OIC/003/2020 y SFP/OIC/049/2020, de fechas 03 de marzo y 21 de julio de 2020 respectivamente, el Titular del Órgano Interno de Control comunicó a las Unidades Administrativas de esta Secretaría, la programación de las actividades correspondientes a la Revisión de los Expedientes relacionados con el Sistema Electrónico de Entrega y Recepción (SEER); a desarrollarse durante el año 2020, en atención a esto, se realizaron 4 revisiones, siendo las siguientes:

NO.	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD REVISADA.	COMENTARIOS U OBSERVACIONES
1	17 a 21 de agosto de 2020.	Unidad de Transparencia	Se les invito a seguir cumpliendo con los elementos de control establecidos e implementar los que se consideren necesarios para conseguir el más alto

2	21 a 24 de septiembre de 2020	Unidad de Registro Único de Contratistas	desempeño de las funciones de esa unidad administrativa, los cuales permiten cumplir con las disposiciones establecidas en la materia.
3	19 a 21 de octubre de 2020.	Secretaría Particular	
4	17 a 20 de noviembre de 2020	Unidad de Apoyo Técnico e Informático	

LÍNEA DE ACCIÓN 5.-Recibir y turnar a la Autoridad Investigadora, las denuncias que se interpongan por actos u omisiones probablemente constitutivos de Faltas Administrativas de los Servidores Públicos de la secretaría, o de particulares por conductas sancionables en términos de la Ley de la Materia.

OBJETIVO.-Observar el debido cumplimiento del Departamento de Quejas, como Autoridad Investigadora, respecto a la investigación y análisis de los hechos de posibles faltas de los servidores públicos de la Secretaría, o en su caso de particulares que incurran en acciones u omisiones señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programada al 2020	Alcanza da al 2020	Tot al	
Estrategia A. Observar que cuando el Departamento de Quejas determine la inexistencia de actos u	Acuerdos de Conclusión y Archivo.	Constatar que el Departament o de Quejas, elabore el acuerdo de conclusión y archivo del	0	100 %	Los expedientes que se han radicado durante este año 2020, actualmente se encuentran en etapa de

omisiones que la ley señale como falta administrativa se hallan realizado adecuadamente las diligencias de investigación, así como el análisis de los hechos de las denuncias interpuestas.		expediente si no se encontraren elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor.			investigación para de allegarse de la información y datos de prueba necesarios para estar en aptitud de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que pudieran configurar alguna de las faltas administrativas señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Estrategia B. Observar que el Departamento de Quejas realice las respectivas investigaciones de los hechos de las denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos de	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	Constatar que el Departamento de Quejas, elabore el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de los expedientes iniciados.	0	100 %	Los expedientes que se han radicado durante este año 2020, actualmente se encuentran en etapa de investigación para de allegarse de la información y datos de prueba necesarios para estar en aptitud de determinar la existencia o

esta Secretaría.					inexistencia de actos u omisiones que pudieran configurar alguna de las faltas administrativas señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
---------------------	--	--	--	--	---

INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS

De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Departamento de Quejas del Órgano Interno de Control, durante el Primer Trimestre del año 2020 integró un total de ocho carpetas de investigación; en relación al Segundo Trimestre se recibieron cero denuncias, derivado de la pandemia ocasionada por el virus denominado COVID-19; posteriormente en el Tercer Trimestre, el Departamento de Quejas integró cuatro carpetas de investigación; y finalmente, en relación al Cuarto Trimestre, se radicaron cuatro carpetas de investigación; por lo anterior, se precisa que hasta el 31 de diciembre de 2020, el Departamento de Quejas del Órgano Interno de Control, inició un total de 16 expedientes, los cuales actualmente se encuentran en etapa de investigación.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.-Iniciar, substanciar y resolver los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de Faltas no Graves, y en caso de Faltas Graves remitir a la Autoridad correspondiente los autos originales del expediente para su resolución

OBJETIVO.-Admitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa a través del Departamento de Responsabilidades, en su calidad de autoridad substanciadora, o, en su caso, prevenir a la Autoridad Investigadora cuando

se advierta que dicho Informe adolece de alguno o algunos de los requisitos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o que la narración de los hechos fuere obscura o imprecisa.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total	
Estrategia A. Substanciar y resolver a través del Departamento de Responsabilidades los procedimientos administrativos iniciados en contra de los servidores públicos de la Secretaría, que incurran en el incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuando se traten de actos u omisiones calificados como faltas administrativas no graves.	Expediente de Responsabilidad Administrativa por falta no grave.	Dictaminar el 100% de los expedientes que sean recibidos en el transcurso del año.	0	100 %	En el Periodo reportado, no se han iniciado procedimientos de responsabilidad administrativa, debido a que no se han recibido informes de presunta responsabilidad administrativa en los que se haya determinado la probable responsabilidad de servidores públicos por la comisión de alguna de las faltas administrativas no graves contempladas en la Ley

					General de Responsabilidades Administrativas.
Estrategia B. Turnar al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado para su resolución, los expedientes originales que se hayan radicado por faltas administrativas graves, o de particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como dar seguimiento a las resoluciones que emita el Tribunal de Justicia Administrativa para solicitar la inscripción de	Expediente de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	Remitir al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado el 100% de los expedientes que procedan, relativos a faltas administrativas graves, así como verificar que se realice la inscripción de las sanciones en el Registro de Servidores Públicos y Particulares Sancionados.	0	100 %	En el Periodo reportado, no se han iniciado procedimientos de responsabilidad administrativa, debido a que no se han recibido informes de presunta responsabilidad administrativa en los que se haya determinado la probable responsabilidad de servidores públicos por la comisión de alguna de las faltas administrativas graves y de particulares, contempladas en la Ley General de Responsabilidades

las sanciones en el Registro de Servidores Públicos y Particulares Sancionados.					Administrativa s.
---	--	--	--	--	-------------------

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Con fundamento en el numeral 13, fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control, cuenta con la atribución de iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa de faltas no graves, y en caso de faltas graves remitir a la autoridad correspondiente los autos originales del expediente para su resolución.

Durante el año 2020, no se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa, debido a que se encuentran en etapa de investigación.

ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

Difusión sobre la práctica de los Valores al interior de la Secretaría de la Función Pública y diversos temas de interés social

En observancia al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, este Órgano Interno de Control, se encargó de difundir y dar a conocer temas relacionados con la moral al interior de la Secretaría, por lo cual, se proyectaron diversos mensajes en la pantalla ubicada en la recepción de la Dependencia y en diversas Unidades Administrativas. De esta forma durante los meses correspondientes al Segundo y Tercer Trimestre del año 2020, se difundieron:

MES	TEMA
Abril	Mensaje relativo al RESPETO.
Mayo	Mensaje relativo a la COOPERACIÓN.
Junio	Mensaje relativo a la FIDELIDAD Y COMPROMISO.

MES	TEMA
Julio	Mensaje relativo a la HONESTIDAD.
Agosto	Mensaje relativo a la LIBERTAD.
Septiembre	Mensaje relativo a la RESPONSABILIDAD.

REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TABASCO

En atención a los Elementos de Control número 8 *"Se opera en el proceso un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno (políticas y procedimientos), en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico"* y 19 *"Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control"* del Programa de Trabajo de Control Interno 2020 de la Secretaría de la Función Pública, en los cuales se implementó la acción de mejora denominada Revisión de la Aplicación de los Lineamientos del Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco, al respecto, se emitió oficio SFP/OIC/284/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, mediante el cual, se comisionó al Titular del Departamento de Control Interno y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control, llevar a cabo el día 07 de diciembre de 2020 la revisión de los lineamientos aludidos en la Unidad de Registro Único de Contratistas de esta Secretaría

ASESORÍA A INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

De conformidad con la fracción XXVI del artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, la cual menciona el ejercicio de aquellas atribuciones encomendadas por el Secretario y las que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables, al respecto, esta Unidad Administrativa ha llevado a cabo asesorías a los integrantes de los diversos Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Estas asesorías han sido realizadas a través de los titulares de los Departamentos que conforman este Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública,

brindando asesoría respecto a las dudas y sugerencias que presenten los demás integrantes de los Órganos Internos de Control en relación a las actividades que se realizan en sus Unidades Administrativas. Por lo tanto, durante el año 2020, el Órgano Interno de Control efectuó un total de 20 asesorías.

✓ UNIDAD DE APOYO TÉCNICO E INFORMÁTICO

La Unidad de Apoyo Técnico e Informático tiene como actividades principales las de: Administrar las Bases de datos Institucionales, relacionadas con los Sistemas de la Secretaría; Desarrollo, Actualización y Mantenimiento a los sistemas y servicios relacionados con actividades propias de la Secretaría, para las unidades administrativas, Gobierno del Estado, Dependencias, Entidades y Municipios; proporcionar los servicios tecnológicos en necesarios para el buen desempeño de las áreas, incluyendo soluciones a incidencias de hardware y software, asesorías y soporte en equipos de cómputo, así como en telecomunicaciones para la Secretaría. Así mismo en conjunto con la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental perteneciente a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental validar los procesos de adquisición de bienes informáticos mediante el cumplimiento de las anuencias técnicas enviadas por las dependencias del Gobierno del Estado. Participar en coordinación con la Subdirección de Normatividad en los procedimientos de licitaciones para la adquisición y contratación de equipos, Sistemas, instalaciones y servicios Informáticos que realicen las Dependencias y Entidades con el objeto de verificar que las propuestas técnicas cumplan con las especificaciones emitidas por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental. Dentro de las atribuciones que competen a esta área también se encuentran la de asesorar y dar seguimiento a las unidades compradoras tanto con respecto al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental a nivel Federal, plataforma Compranet 5.0, así como en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental a nivel Estatal, aplicación Compranet 3.0, con la cual la supervisión de dichos sistemas permite mejorar la calidad en los procesos de adquisiciones del Gobierno del Estado de Tabasco así como su el combate a la corrupción y transparencia hacia la ciudadanía.

Derivado contingencia por la pandemia COVID-19 se realizaron adecuaciones a este plan, que se detallan a continuación con un total de 9 líneas de acción a seguir para efecto de cumplir con las actividades y responsabilidades correspondientes a la Unidad:

1. Línea de Acción:

Actualizaciones a las aplicaciones que forman parte del Sistema Integral, de acuerdo con los requerimientos de cada una de las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública.

Objetivo:

Realizar mantenimientos y actualizaciones a los sistemas de la Dependencia con la finalidad de mejorar los procesos administrativos que se llevan a cabo en esta secretaría.

Estrategia:

Actualización de las aplicaciones en el lenguaje de programación Visual Basic para mejorar los módulos de los sistemas, así como los reportes generados, de acuerdo con los requerimientos de las unidades que hacen uso de dichos Sistemas.

Meta:

35 actualizaciones, mismas que se encuentran en un 85.71% de cumplimiento.

2. Línea de Acción:

Actualizaciones y Desarrollo de sistemas web vinculados con las dependencias y entidades del poder ejecutivo.

Objetivo:

Realizar desarrollos, actualizaciones y mantenimientos a los sistemas, con la finalidad de dar un mejor servicio a los usuarios y promover la mejora continua de la Secretaría.

Estrategia:

Creación de nuevos módulos, sistemas y aplicación de restricciones para la ejecución de procesos, elaborando informes para facilitar el análisis y manejo de la información.

Meta:

6 Actualizaciones y Desarrollos, mismos que se encuentran en un 116.67% de cumplimiento.

3. Línea de Acción:

Administración, seguimiento y control de asuntos relacionados con el sistema web para realizar la declaración patrimonial y de conflicto de intereses de los servidores públicos (Declaranet).

Objetivo:

Proporcionar el soporte y seguimiento al sistema web de las declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses relacionadas con los servidores públicos de la administración pública estatal, en las modalidades de declaración Inicial, de Modificación y de Conclusión.

Estrategia:

Dar el seguimiento y atención calendarizada de las temporadas establecidas oficialmente para el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos.

Meta:

7 Actualizaciones, mismas que se encuentran en un 100% de cumplimiento.

4. Línea de Acción:

Actualización de la infraestructura y soporte a los equipos, sistemas de redes y telecomunicaciones de la Secretaría de la Función Pública.

Objetivo:

Proporcionar los servicios de redes y telecomunicaciones a la Secretaría de la Función Pública y brindar los servicios de soporte del mismo, con el propósito de mantener en óptimas condiciones el servicio de comunicación para la buena ejecución de los trabajos de las áreas administrativas de esta dependencia.

Estrategia

Actualización de equipos, conexiones, así como las licencias de uso del sistema de seguridad perimetral y de servicios, mejorar la seguridad y comunicaciones de las conexiones, así como de red informática, e implementar nuevas políticas de acceso y restricciones de acceso a la información. Adquirir nuevos equipos informáticos que permitan la modernización de la Función Pública, lo cual permitirá agilizar los procesos administrativos mediante el uso de los bienes informáticos para una atención más eficaz.

Meta:

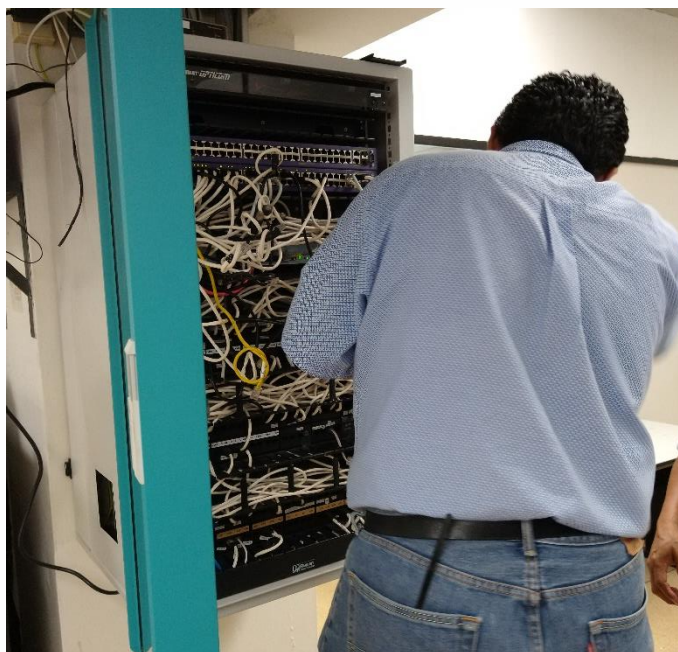
18 Actualizaciones, mismas que se encuentran en un 100% de cumplimiento.

Estrategia b):

Detectar los puntos donde se presenten los conflictos más recurrentes y brindar soporte técnico a los servidores públicos de acuerdo a las necesidades que se presenten en la Secretaría de la Función Pública

Meta:

600 atenciones a solicitudes de soporte técnico, mismas que se encuentran en un 93.5% de cumplimiento.



5. Línea de Acción:

Elaboración y edición de diseños para las unidades administrativas de la secretaria con el fin de difundir campañas o información relevante a la ciudadanía.

Objetivo:

Difundir a través de diversos medios, sea audiovisuales, digitales o impresos con el fin de cumplir con las expectativas de cada unidad administrativa.

Estrategia a):

Elaboración de diseño de difusión como cartel, fotocover, y video, pertenecientes a la Secretaría de la Función Pública, para que sean distribuidos en los diversos medios donde sea requerido.

Meta:

10 Diseños, mismos que se encuentran en un 90% de cumplimiento.

Estrategia b):

Producción, edición y difusión de videos institucionales informativos.

Meta:

2 Producciones, mismos que se encuentran en un 93.5% de cumplimiento.

6. Línea de Acción:

Soporte, seguimiento y publicaciones del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamentales (Compranet 3.0).

Objetivo:

Realizar publicaciones en el portal de la secretaria, así como Brindar soporte, seguimiento y atención a usuarios, con respecto al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamentales (Compranet 3.0) con el propósito de llevar un control en el ejercicio del gasto público en el ramo estatal.

Estrategia a):

Recibir y Atender solicitudes de publicación, y brindar atención a usuarios encargados de las licitaciones con respecto al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamentales (Compranet 3.0)

Meta:

150 Publicaciones, mismas que se encuentran en un 149.33% de cumplimiento.

Estrategia b):

Mediante él envió de oficios a las Instituciones, Dependencias y Ayuntamientos del poder ejecutivo informando de incidencias en las publicaciones con respecto al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamentales (Compranet 3.0).

Meta:

5 Oficios, mismas que se encuentran aun pendientes de realizar y que quedaran al 100% para el 4o trimestre.

7. Línea de Acción:

Soporte y seguimiento del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental a nivel Federal (Compranet 5.0).

Objetivo:

Mediante la administración de las cuentas en el sistema federal de Compranet verificar y dar seguimiento al estatus de cada una de ellas en cuanto a los procesos de licitación, de igual forma brindar mediante una asesoría presencial con especialistas en la materia, para el fortalecimiento de los conocimientos del sistema Compranet 5.0. Esto con el propósito de regularizar los procesos de compra que queden inconclusos desde la plataforma.

Estrategia a):

Notificar y dar seguimiento al estatus de las cuentas en la plataforma mediante Oficios físicos a dependencias, órganos concentrados y organismos descentralizados del gobierno del Estado.

Meta: 45 Oficios, mismos que se encuentran en un 37.78% de cumplimiento.

Estrategia b):

Brindar soporte y actualizaciones de las cuentas en la plataforma Compranet 5.0, con lo cual se contará con un mejor control de las unidades responsables.

Meta:

15 Oficios, mismos que se encuentran en un 93.33% de cumplimiento.

8. Línea de Acción:

Asistencia a los procedimientos de licitaciones para la adquisición de bienes y sistemas informáticos que realicen las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública.

Objetivo:

Asistir a las licitaciones que se realicen para la adquisición de los bienes informáticos aportando observaciones y puntos de vista relevantes, esto con la finalidad de validar buen proceso en la compra de equipos informáticos para el gobierno del Estado de Tabasco.

Estrategia:

Verificar de manera presencial la validación técnica de cada una de las licitaciones en las que se adquiera bienes informáticos apoyados por la Dirección General de Enlace Institucional de Tecnologías de Información (DGITIC) perteneciente a la Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CMAIG) de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG).

Meta:

75 Licitaciones, mismas que se encuentran en un 93.33% de cumplimiento.

9. Línea de Acción:

Administrar y realizar Publicaciones en el portal de la página Oficial de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.

Objetivo:

Permitir a la ciudadanía en general acceder de manera pública, libre y gratuita a las publicaciones de información que se encuentran disponibles, en formato descargable para su consulta, logrando brindar transparencia de las acciones,

noticias, cambios, informes de cierres de ejercicios con el propósito de llevar una correcta transparencia en el ejercicio 2020.

Estrategia:

Publicar Información presentada por parte de las distintas unidades administrativas de la Secretaría en la página principal, así como los enlaces para que la ciudadanía pueda tener acceso de manera fácil a la información al momento de entrar a la página oficial de la Secretaria de la Función Pública.

Meta:

30 Publicaciones, mismas que se encuentran en un 150% de cumplimiento.



✓ UNIDAD DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS

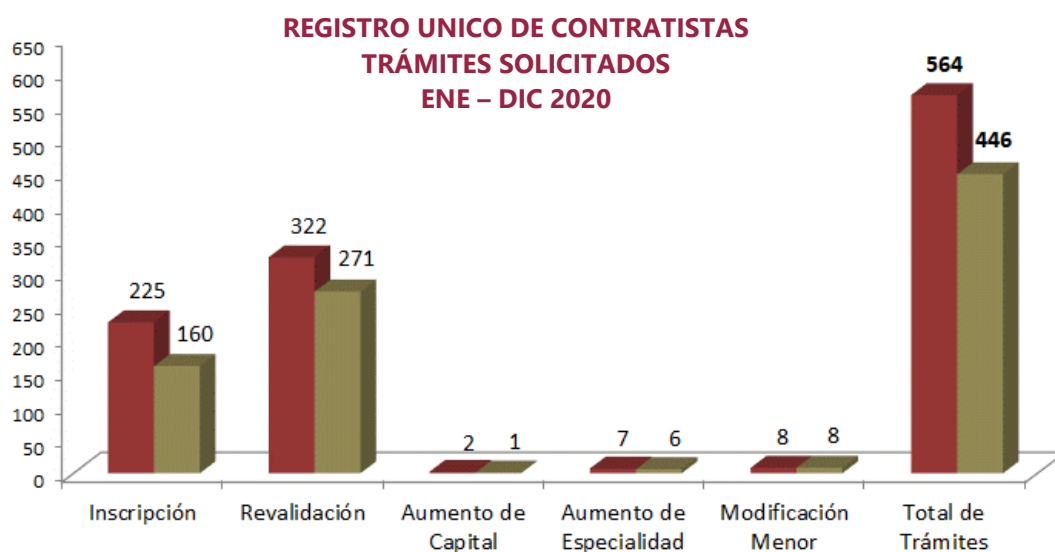
Considerando el Decreto por el que se instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el Estado de Tabasco, publicado por el C. Gobernador Lic. Adán Augusto López Hernández, el 20 de marzo de 2020, en la edición Extraordinaria 151 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se suspendieron los trámites en esta Unidad el 27 de marzo del mismo año, reanudándolos con el Acuerdo emitido por el C. Secretario de la Función Pública Lic. Jaime Antonio Farías Mora el 3 de junio del presente, en la edición Suplemento 8115 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

A partir de esa fecha, se empezaron a dar citas para los diversos trámites solicitados por los contratistas por medio del registro vía internet en el portal, posteriormente, se cambió el modo de registro en internet al de registro por vía telefónica.

Posteriormente, se habilitó otra ventanilla con el fin de recibir la mayor cantidad posible de las solicitudes de los contratistas para los trámites de este Registro.

En cumplimiento de los Lineamientos del Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco y del Programa Anual de Trabajo 2020, se recibieron 564 (quinientas sesenta y cuatro) solicitudes de trámites de Personas físicas y/o Jurídico Colectivas, de los cuales son: 225 (doscientas veinticinco) para inscripción, 322 (trescientas veintidós) para revalidación, 2 (dos) para aumento de capital, 7 (siete) para aumento de especialidad y 8 (ocho) para modificaciones menores, generando un ingreso al Estado de 1 millón 67 mil 15 pesos.

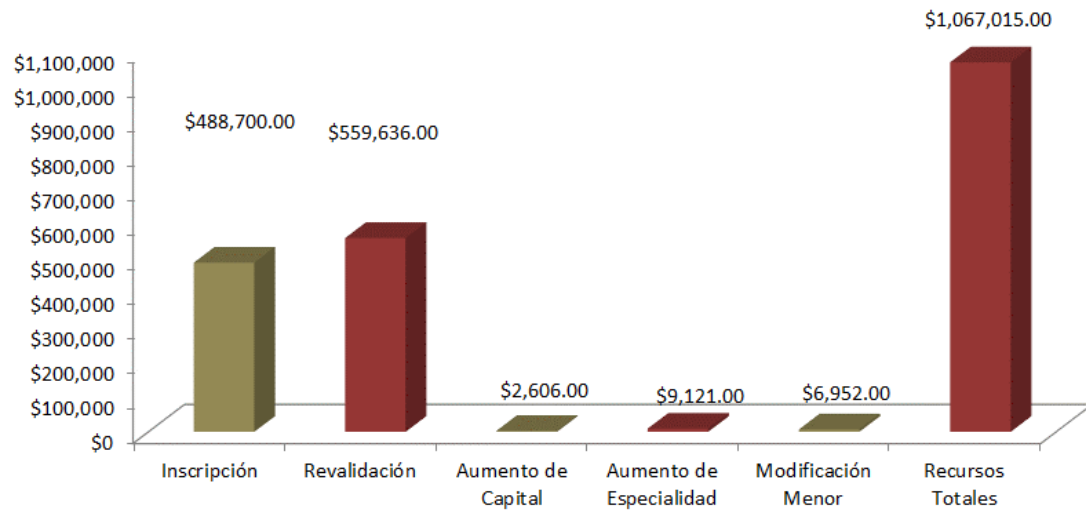
De dichos trámites, se expidieron un total de 446 (cuatrocientas cuarenta y seis) cédulas, de las cuales, 160 (ciento sesenta) son de inscripción, 271 (doscientas setenta y una) de revalidación, 1 (una) de aumento de capital, 6 (seis) de aumento de especialidad y 8 (ocho) de modificación menor.



Secretaría

6

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS
MONTO RECAUDADO POR TRÁMITES REALIZADOS
ENE - DIC 2020**



✓ UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INFORME DE METAS ALCANZADAS AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 (CORTE DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En la **Unidad de Transparencia** se plantearon 5 líneas de acción a realizar durante el año 2020, con el fin de permitir el libre acceso a información plural y oportuna, generada por esta dependencia en el ejercicio de sus atribuciones.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Atención a solicitudes de acceso a la información, recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sistema Infomex Tabasco, en la oficina de la Unidad de Transparencia, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o cualquier otro medio aprobado para tal efecto.

OBJETIVO.- Radicar a la brevedad posible la solicitud de acceso a la información, otorgarle un número de expediente y remitirla a la (s) Unidad (es) Administrativa (s), para que dentro de los términos dispuestos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se dé respuesta inmediata al solicitante.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total
A) Recibir las solicitudes de información y realizar los trámites internos necesarios para garantizar la entrega de dicha información, en la forma y modalidad que la haya requerido el interesado.	Número de Solicitudes	Atender al 100% las solicitudes	52 solicitudes recibidas y atendidas	100% de logro

LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Atención de recursos de revisión.

OBJETIVO.- Atender dentro de los términos establecidos por la Ley de la materia y por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes inconformes con las respuestas otorgadas a sus requerimientos de información.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total
A) Recibir los acuerdos de admisión de los recursos de revisión, emitidos por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, archivarlos en los expedientes de las solicitudes de acceso a la información respectivas y rendir el informe de actuaciones, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley de la materia; asimismo, una vez recibida la resolución definitiva, atenderla conforme a las pautas señaladas por el citado Órgano Garante, a fin de fomentar el derecho humano de acceso a la información de los solicitantes.	Número de recursos de revisión	Atender al 100% los recursos de revisión	Se recibió 1 recurso de revisión.	100% de logro

LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia de la Secretaría.

OBJETIVO.- Poner a disposición de los particulares, la información mínima de oficio señalada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás disposiciones legales aplicables, que conforme a las facultades, funciones y competencias, se encuentre en posesión y bajo el control de las Unidades Administrativas que integran la estructura orgánica de la Secretaría.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total

A) Supervisar que la información generada, organizada y preparada por las Unidades Administrativas, cumpla con los criterios establecidos por los Lineamientos Generales de la materia, así como, verificar que todas las Áreas Administrativas de esta Secretaría, colaboren con la publicación y actualización de la información, derivada de sus obligaciones de transparencia, en los tiempos y periodos establecidos.	Actualizaciones trimestrales, semestrales y anual de la Plataforma Nacional de Transparencia	Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los términos establecidos por la Ley de la materia	En el mes de octubre se llevó a cabo la actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2020	100% de logro
--	---	---	--	---------------

LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Atención de denuncias y dictámenes de verificación relacionados con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

OBJETIVO.- Atender dentro de los términos establecidos por la Ley de la materia y por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, las denuncias y dictámenes de verificación, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total

A) Recibir los acuerdos de admisión de las denuncias presentadas por los particulares, cuando consideren que esta dependencia no cumple con los criterios de actualización y publicación de la información mínima de oficio, previstos por las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia, así como, en su caso, ejecutar las resoluciones que al efecto emita el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Asimismo, recibir los dictámenes de verificación emitidos por el citado Órgano Garante y atenderlos en sus términos y plazos, para lograr un cumplimiento total de nuestra obligación.	Atención de denuncias o dictámenes de verificación	Atender las denuncias presentadas por particulares o los dictámenes de verificación emitidos por el Órgano Garante	No se recibieron acuerdos de admisión de denuncias presentadas por particulares y no se recibieron dictámenes de verificación emitidos por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	100% de logro
---	---	---	---	----------------------

LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Capacitación y apoyo técnico al personal de la Secretaría, en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

OBJETIVO.- Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior de la Secretaría, así como, el debido tratamiento de los datos personales que se recaben o adquieran, derivado del ejercicio de las atribuciones, funciones y competencias, que tienen establecidas las Unidades Administrativas, así como, preparar a los servidores públicos en temas tales como: respuesta a solicitudes de acceso a la información, clasificación de información, elaboración de versiones públicas, llenado de formatos de transparencia, así como, elaboración y actualización de medidas de seguridad previstas por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. .

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programa da al 2020	Alcanzada al 2020	Total	
A) Capacitar a los servidores públicos de la dependencia y asesorarlos en materia de transparencia, acceso a la información y Protección de Datos Personales	Capacitaciones y reuniones de trabajo	3 capacitaciones	0 capacitaciones	0% de logro	No se alcanzó la meta programada

RESUMEN

Debido a la emergencia sanitaria que se está viviendo en nuestro estado con motivo del virus SARS-CoV2 (COVID-19), las autoridades federales y estatales han enfatizado en el seguimiento oportuno de las recomendaciones previamente emitidas, para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción de contagios, así como, determinaron

el regreso de forma paulatina a la nueva normalidad, a partir del 1 de junio del año 2020, siempre que las condiciones de aumento o disminución de la propagación de la enfermedad en cada entidad federativa, lo haga viable.

Derivado de lo anterior y por razones de seguridad, en el cuarto trimestre 2020, no se realizaron capacitaciones a los servidores públicos de la dependencia, sino que únicamente se dieron asesorías vía telefónica y correo electrónico, en materia de transparencia, acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Así mismo, el cuarto trimestre del ejercicio 2020, se recibieron un total de 52 solicitudes de acceso a la información las cuales por razón de competencia, correspondió su atención a las Unidades Administrativas siguientes: Dirección General de Normatividad y Evaluación, Órgano Interno de Control, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Transparencia, Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos, Subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública y Dirección General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, se realizaron asesorías al personal en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, vía telefónica y por correo electrónico debido a las medidas de seguridad implementadas por la Unidad de Transparencia, a fin de salvaguardar la salud del personal de la propia unidad y del personal de la Secretaría de la Función Pública, con motivo de la emergencia sanitaria por la que atraviesa nuestro estado.

✓ UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

Como parte de las atribuciones conferidas en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Apoyo Jurídico ejerce como función esencial, ser órgano de consulta jurídico normativo, ejecutando diversas actividades que permiten salvaguardar los intereses del Estado y de la propia Secretaría de la Función Pública, por ello se programó 4 líneas de acción para el ejercicio 2020; a continuación se presentan los resultados obtenidos:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Representar a esta dependencia en los juicios, procedimientos laborales o jurisdiccionales en que se requiera su intervención, incluyendo los juicios de amparo en el ámbito de su competencia.

OBJETIVO.- Defender los intereses legales de esta Secretaría ante el Tribunal de Justicia Administrativa, Tribunal de Conciliación y Arbitraje y en su caso ante los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		Total
		Programada al 2019	Alcanzada al 2019	
Contestar las demandas presentadas ante los Tribunales; de Justicia Administrativa, y de Conciliación y Arbitraje, derivadas de actos de esta Dependencia, así como los juicios de amparo que se susciten con motivo de los actos realizados por esta dependencia.	101 expedientes atendidos	Contestar en tiempo y forma, el 100% de las demandas presentadas en contra de los actos de autoridad que emita esta Dependencia.	Se atendieron al 100% los requerimientos realizados por los diferentes tribunales.	100 %

LÍNEA DE ACCIÓN 2.- DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS.-
Representar a esta Dependencia, ante la Fiscalía General del Estado, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y en su caso la Fiscalía General de la República.

OBJETIVO.- Presentar las Denuncias Correspondientes en contra de Servidores Públicos, ante la Fiscalía General del Estado, la Fiscalía General de la República, y en su caso ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		Total
		Programada al 2019	Alcanzada al 2019	
Defender los intereses legales del Estado y combatir la corrupción, ante la Fiscalía correspondiente; derivadas de procesos en contra de servidores públicos que se susciten con motivo de los actos realizados por esta Dependencia.	46 Denuncias presentadas	Atender en tiempo y forma, las denuncias presentadas por esta Dependencia, en contra de los servidores públicos.	100%	100%

LÍNEA DE ACCIÓN 3.- CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN Y ENCUENTREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN ESTA DEPENDENCIA. – De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y el Reglamento Interior de esta Secretaría, acto con el que se autoriza y valida que un documento en copia tiene un valor jurídico igual al original.

OBJETIVO.- Dar Cumplimiento a lo establecido a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, referente a la Certificación de Documentos.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		Total
		Programada al 2019	Alcanzada al 2019	
Realizar la Certificación de documentos en su formato físico, y cuando por la naturaleza del asunto se requiera; en medio magnético CD (discos compactos), como una medida ecológica-ahorrativa.	865 Solicitudes de Certificaciones atendidas	Contestar en tiempo y forma, el 100% de las solicitudes de certificaciones.	Se atendió el 100% de las certificaciones solicitadas a esta Unidad.	100%

LÍNEA DE ACCIÓN 3.- EMITIR LAS OPINIONES JURÍDICAS EN ASUNTOS O TEMAS QUE SON COMPETENCIA DE ESTA DEPENDENCIA.

OBJETIVO.- Verificar que las opiniones jurídicas emitidas por esta Unidad de Apoyo Jurídico, sean aplicadas en los instrumentos jurídicos analizados.

Estrategias		Meta	
-------------	--	------	--

	Unidad de Medida	Programada al 2019	Alcanzada al 2019	Total
Como órgano de consulta emitir opiniones jurídicas respecto a los instrumentos jurídicos de la Administración Pública Estatal, acorde al Marco Normativo vigente.	9 opiniones jurídicas solicitadas y atendidas	Atender en tiempo y forma, el 100% de las solicitudes de opiniones jurídicas.	Se atendió al 100% las solicitudes de opinión jurídica realizadas por las diferentes áreas de esta secretaría	100%

✓ UNIDAD DE VERIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN GUBERNAMENTAL

En la **Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental** se plantearon 6 líneas de acción a realizar durante el año 2020, con enfoque de eficacia y eficiencia con el objetivo de dar cumplimiento a la agenda de trabajo de la Secretaría de la Función Pública.

Ejerciendo funciones de autoridad investigadora a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones señalados como faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; sancionadora de licitantes, proveedores y contratistas vigilando el cumplimiento de las leyes cuando participen en procedimientos de licitación o celebren contratos de obra pública, adquisición de bienes y prestación de servicios; como autoridad revisora se encarga de brindar seguridad jurídica a los particulares que interponen medios de impugnación derivados de los procesos administrativos competencia de la Dependencia; y finalmente como órgano jurídico que salvaguarda los intereses del Estado en la defensa de los actos administrativos emitidos con motivo del ejercicio de sus atribuciones.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Realizar procedimientos de investigación por vistas, denuncias, de oficio, derivado de auditorías practicadas por autoridades competentes, auditores externos, derivado de verificaciones de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal, así como de la evolución del patrimonio; que se encuentren relacionadas con actos u omisiones de los servidores públicos o particulares que puedan constituir faltas administrativas conforme la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

OBJETIVO.- Radicar por vistas, denuncias, de oficio, derivado de auditorías practicadas por autoridades competentes, auditores externos, derivado de verificaciones de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal, así como de la evolución del patrimonio; que se encuentren relacionados con actos u omisiones de los servidores públicos o particulares que puedan constituir faltas administrativas conforme la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total	

Emitir el acuerdo de radicación de los expedientes de presunta responsabilidad administrativa a iniciados de oficio, por denuncia, derivado de auditorías o verificación de la evolución patrimonial para efectos de investigar y determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones por parte de los servidores públicos y particulares que puedan constituir faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley	Expediente de Investigación por presunta responsabilidad administrativa.	Atender al 100% las denuncias, casos por oficio, vistas, resultados de auditorías y/o verificaciones que se presenten.	148 expedientes de investigación por presunta responsabilidad administrativa.	100% de logro	El número de expedientes corresponde a la cantidad de total de procedimientos de investigación de responsabilidad administrativa iniciados de oficio, por denuncia, derivado de auditorías o verificación de la evolución patrimonial, que se radicaron en la Unidad Administrativa durante el año 2020, precisando que por la naturaleza del procedimiento o no se puede programar cuántos expedientes se radicarán.
---	--	--	---	---------------	---

General de Responsabilidades Administrativas.					
--	--	--	--	--	--

De los 148 expedientes de presunta responsabilidad administrativa radicados en la **Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental**, 2 se iniciaron de oficio, 73 por denuncias, 6 por denuncias anónimas y 67 derivados de auditorías, los cuales se encuentran en procedimiento de investigación de presunta responsabilidad administrativa.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Substanciar y resolver los procedimientos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas, señalados por las Dependencias de la Administración Pública Estatal, a fin de prevenir y/o combatir irregularidades conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

OBJETIVO.- Radicar y/o determinar si existen elementos suficientes para sancionar a los proveedores, licitantes o contratistas.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total

Emitir acuerdos, respuestas y/o resoluciones que procedan con la finalidad de atender las solicitudes de sustanciación de procedimiento de sanción a licitantes, contratistas y proveedores del Gobierno del Estado.	Expediente de sanción a proveedor s/ cancelación de registro de contratista	Atender al 100% las solicitudes recibidas y resolver al 100% los procedimientos que se encuentren con elementos suficientes para determinar o no la imposición de la sanción correspondiente	6 expedientes de cancelación de registro de contratista.	100% de logro
---	---	--	--	---------------

Esta Unidad Administrativa, en relación a las solicitudes por parte de las Dependencias de la Administración Pública para efectos de sancionar a proveedores, contratistas o licitantes, le dio vista a los presuntos observados para garantizar su derecho de audiencia y estar en condiciones de resolver conforme a derecho proceda, hasta emitir la resolución correspondiente para determinar su inhabilitación.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Atención de quejas e inconformidades.

OBJETIVO.- Atender las quejas presentadas por los particulares, en contra de las diversas Dependencias de la Administración Pública Estatal, en el caso que sean procedentes, tomándose en cuenta las pretensiones del quejoso; así como sustanciar y atender las inconformidades presentadas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, según corresponda.				
Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total
Emitir acuerdos, respuestas y/o resoluciones que procedan dentro del expediente de queja o inconformidad.	Expediente de queja/Expediente de inconformidad	Atender al 100% las quejas derivadas de diversos servicios, trámites o procesos institucionales y atender al 100% las inconformidades recibidas	0 expedientes de queja y 3 expedientes de inconformidad	100% de logro

De las 3 inconformidades presentadas ante esta Unidad Administrativa, al ser analizados los escritos, así como las evidencias documentales proporcionados como anexos, y en total apego a lo previsto en la normatividad vigente, éstas fueron desechadas toda vez que no contaron con los elementos suficientes de procedencia, y por lo tanto, se ordenó su archivo.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Instruir y resolver los recursos de revisión, revocación y demás medios de impugnación dentro del ámbito de su competencia, previstos en las disposiciones aplicables.

OBJETIVO.- Radicar y/o resolver los procedimientos administrativos derivados de la interposición de los medios de impugnación; con el propósito de salvaguardar los intereses del Estado y brindar seguridad jurídica a los promoventes se busca atender los motivos de disenso, derivados de los procesos administrativos competencia de la Secretaría de la Función Pública.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total
Emitir acuerdos, respuestas y/o resoluciones que procedan dentro del expediente que corresponda al recurso o medio de impugnación interpuesto.	Recurso de revisión/revocación	Atender al 100% los medios de impugnación recibidos	0 expedientes	0% de logro

Durante el año 2020 no se presentaron ante la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, medios de impugnación en contra de los procesos administrativos competencia de esta Unidad Administrativa.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Garantizar la transparencia de los actos protocolarios de Entrega y Recepción y detectar la existencia de irregularidades, conforme la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, así como del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.

OBJETIVO.- Tramitar los expedientes que se formen con motivo de la solicitud de información o aclaraciones adicionales, derivadas de los procesos de Entrega y Recepción de oficinas públicas de la Administración Pública Estatal.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total
Emitir acuerdos, respuestas y/o resoluciones que procedan dentro de los expedientes administrativos que se integren con motivo de solicitudes de información o aclaraciones adicionales presentadas por los servidores públicos entrantes.	Expediente de solicitud de información	Atender el 100% a las solicitudes de aclaración o información recibidas.	0 expedientes	0% de logro

Durante el año 2020 no se tramitaron ante la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, expedientes con motivo de la solicitud de información o aclaraciones adicionales derivadas de los procesos de Entrega y Recepción de oficinas públicas de la Administración Pública Estatal.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Realizar verificaciones al parque vehicular de las Dependencias y Organismos del Poder ejecutivo del Estado de Tabasco, para constatar el correcto uso y control de los vehículos oficiales.

OBJETIVO.- Que los recursos materiales, sean cabalmente aprovechados con criterios de ahorro del gasto público, así como establecer y mantener el control del uso y buen cuidado de los vehículos oficiales asignados a las Dependencias, entidades de la Administración Pública Estatal, y de proteger el patrimonio del Estado evitando detrimento patrimonial por mal uso y daños de vehículos oficiales, y cumplir con los Lineamientos de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la Administración Pública.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total
Verificar periódicamente y en forma aleatoria el parque Vehicular de la Administración Pública Estatal.	Verificaciones	60 verificaciones	60 verificaciones	100 % de logro.

De las 60 verificaciones vehiculares realizadas se han revisado físicamente un total de 1116 unidades vehiculares, con ello esta Unidad ha cumplido al 100% las verificaciones programadas en el plan de trabajo anual de esta Secretaría.





En conclusión la **Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental** bajo el enfoque de eficacia y eficiencia alcanzó las metas contempladas en el 2020, dando atención en tiempo y en forma en cada uno de los asuntos impulsados en materia de investigación a presuntas responsabilidades administrativas, sanción a proveedores y contratistas, así también en materia de medios de impugnación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco

- **Avances de los indicadores del PLED 2019-2020, correspondiente a esta Secretaría;**
- **Requisición y envío de cuestionarios con información 2019 del INEGI;**
- **Se trabajó de forma coordinada con la Dirección de Administración, en la elaboración del Poa 2021 con sus respectivas matrices de indicadores;**
- **Se ha trabajado en coordinación con la Secretaría Técnica, en la integración de la información que formó parte del Segundo Informe de Gobierno en el ejercicio 2020, correspondiente a esta Secretaría.**
- **Se trabajó en coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres en la realización de actividades inherentes a la perspectiva de género.**

✓ DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y EVALUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se informan los resultados obtenidos en las subdirecciones de normatividad y Seguimiento y Evaluación, unidades administrativas a cargo.

✓ SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

En la **Subdirección de Normatividad** se plantearon 7 líneas de acción a realizar, durante el año 2020, con el fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas estatales y federales, mediante el ejercicio de las atribuciones que establezcan las disposiciones legales o administrativas a la Secretaría en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como en materia de ética y prevención de conflictos de interés.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Participar en los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, de las Dependencias, Órganos y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

OBJETIVO.- Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones estatales y federales aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total	
Asistir a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realizan las Dependencias, Órganos y Entidades del	Reuniones	250	336	134% de logro	

Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con la finalidad de vigilar que las reuniones se realicen de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.					
--	--	--	--	--	--

Con respecto a los procedimientos en materia de adquisiciones, se replanteó la meta programada derivado de las acciones emitidas por el Titular del Ejecutivo para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el Estado de Tabasco, de las cuales ciertas adquisiciones de bienes se exceptuarían de los procedimientos que por normativa se requieren para atender la emergencia sanitaria; no obstante, para el cierre del ejercicio fiscal 2020 y en virtud de la transición y activación de las actividades económicas hacia la nueva normalidad en el Estado de Tabasco, así como la ampliación de recursos que tuvieron las Dependencias, Órganos y Entidades del Poder Ejecutivo, las adquisiciones retomaron en su totalidad su proceso de ejecución para el ejercicio de los recursos públicos, en total apego a las medidas de higiene y seguridad establecidas por las autoridades competentes.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Revisar y vigilar la entrega y recepción de las mercancías, materias primas, refacciones, herramientas, utensilios y bienes muebles adquiridos, en los almacenes o áreas físicas destinadas para tal efecto en las Dependencias, Órganos y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

OBJETIVO.- Verificar que las mercancías, materias primas, refacciones, herramientas, utensilios y bienes muebles, que se reciban en los almacenes o áreas físicas destinadas para tal efecto, correspondan a las cantidades y tiempos de entrega convenidos en los contratos respectivos.

Estrategias		Meta	
-------------	--	------	--

	Unidad de Medida	Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total	Comentarios
Asistir en tiempo real a las entregas y recepciones de mercancías, materias primas, refacciones, herramientas, utensilios y bienes muebles adquiridos, que realicen los proveedores en los almacenes o áreas físicas destinadas para tal efecto.	Verificaciones	10	0	0 % de logro	

Con respecto a las entregas y recepciones de mercancías, materias primas, refacciones, herramientas, utensilios y bienes muebles adquiridos por las dependencias, órganos y entidades, durante el ejercicio fiscal 2020 y derivado de las acciones emitidas por el Titular del Ejecutivo para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el Estado de Tabasco, por lo que al cierre del ejercicio fiscal antes mencionado el avance es de 0% al no contar con los recursos humanos necesarios para estar en oportunidad de atender aquellas entregas y recepciones de bienes convocadas; no obstante lo anterior, en los casos que la Secretaría de la Función Pública, a través de esta Subdirección de Normatividad no pueda asistir a las entregas y recepciones de bienes muebles en los almacenes, queda bajo la responsabilidad de las dependencias, órganos y

entidades, realizar las acciones correspondientes en cuanto a la vigilancia y control de dichas entregas, tal y como lo prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su reglamento y la circular No. SFP/030/05/2019 de fecha 29 de mayo de 2019 emitida por este Órgano Estatal de Control.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Participar en la formulación de los anteproyectos que requieran modificación y actualización de las disposiciones legales aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, que sean competencia de la Secretaría de la Función Pública.

OBJETIVO.- Actualizar las disposiciones legales que son de observancia a la Secretaría de la Función Pública en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total	
Identificar las disposiciones legales que son de observancia a la Secretaría de la Función Pública y necesitan ser modificadas y actualizadas en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.	Anteproyectos	2	1	50% de logro	

Con respecto a los anteproyectos de modificación y actualización y atendiendo a las atribuciones de esta Secretaría a través de la Subdirección de Normatividad, se participó en la revisión de la circular No. CCPE/001/2020 de fecha 2 de enero de

2020 y signada por los integrantes del comité de compras del Poder Ejecutivo, la cual detalla las acciones tendientes a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a la cual deberán apegarse los subcomités de compras de la Administración Pública Estatal; asimismo, este Órgano de Control tenía previsto actualizar la circular No. SFP/030/05/2019 de fecha 29 de mayo de 2019, la cual manifiesta las disposiciones administrativas que deberán ser de observancia obligatoria para las dependencias, órganos y entidades en materia de entrega y recepción de bienes muebles en los almacenes; no obstante, dicha disposición se mantendrá vigente como medida para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el Estado de Tabasco.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Participar en las sesiones del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

OBJETIVO.- Vigilar que los acuerdos tomados por el Comité de Compras en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, se realicen en observancia estricta de las disposiciones legales y normativas aplicables.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programa da al 2020	Alcanzada al 2020	Total	
Asistir en representación del Titular de la Secretaría de la Función Pública, a las sesiones ordinarias y extraordinarias, que convoque el Presidente del citado	Sesiones	30	48	160 % de logro	

órgano colegiado.					
--------------------------	--	--	--	--	--

Esta Subdirección de Normatividad en representación de la Secretaría de la Función Pública, participó de manera activa en las sesiones del comité de compras coadyuvando en la determinación de las acciones tendientes a la optimización de los recursos que se destinan para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, dándose cumplimiento a la meta programada en la línea de acción antes descrita.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Vigilar el cumplimiento del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, así como aquellas disposiciones normativas que propicien la integridad de los mismos.

OBJETIVO.- Establecer acciones de vigilancia que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de la administración pública estatal en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total	
Instalar Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en las	Instalación	100% de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	90%	90% de logro	

Dependencias y Entidades de la administración pública estatal, para vigilar el cumplimiento del Código de Ética, así como las disposiciones normativas aplicables.					
---	--	--	--	--	--

La Administración Pública Estatal, se compone de 50 dependencia y entidades, divididas en 16 entes centralizados, 32 descentralizados, 1 gubernatura y 1 empresa de participación mayoritaria, durante el ejercicio fiscal 2019 se instalaron 40 comités de ética en las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, por lo que adicionalmente durante el ejercicio fiscal 2020, se lograron instalar 5 Comités, que sumados a los 40 antes mencionados, equivalen a un 90% de avance del total de Dependencias y Entidades de la administración pública estatal.

Asimismo, los 5 Comités de Ética que no pudieron instalarse, debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, se encuentran en proceso de realizar las gestiones necesarias, siendo el objetivo que durante el ejercicio fiscal 2021 den cumplimiento a tal Ordenamiento.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.- **Capacitar y sensibilizar en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés.**

OBJETIVO.- Dar a conocer las disposiciones legales estatales aplicables en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal, fungiendo como Órgano de asesoría y consulta en dichas materias.

Estrategias		Meta	
--------------------	--	-------------	--

	Unidad de Medida	Programa da al 2020	Alcanzad a al 2020	Total	Comentario s
Capacitar y proporcionar a los integrantes de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de las Dependencias y Entidades, la información y material de apoyo necesario para el ejercicio de sus funciones.	Capacitación	1	1	100% de logro	
	Asesorías	100% de las solicitudes	100%	100% de logro	

Derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha 20 de marzo del presente año, emitió el Decreto No. 3818 a través del cual restringió algunas actividades a fin de prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el Estado de Tabasco; asimismo, y dando seguimiento a la semaforización del plan para la transición gradual hacia la nueva normalidad y reactivación económica del Estado de Tabasco; asimismo, y derivado de la derogación del decreto antes mencionado así como la emisión de nuevas disposiciones en materia de transición y activación de las actividades económicas hacia la nueva normalidad en el Estado de Tabasco se dió cumplimiento a las metas programadas en esta línea de acción en total apego a las medidas de higiene y seguridad establecidas por las autoridades competentes.

LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Establecer y administrar un sistema para programar, coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones que realicen las Dependencias y Entidades en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés, así como para la operación y funcionamiento de los Comités de Ética.

OBJETIVO.- Emitir observaciones con respecto a las acciones, operaciones y funcionamientos que realicen los Comités de las Dependencias y Entidades en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programa da al 2020	Alcanzad a al 2020	Total	
Evaluar las acciones realizadas por los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal.	Evaluación	30% de las acciones realizadas	0	0% de logro	

Derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha 20 de marzo del presente año, emitió el Decreto No. 3818 a través del cual restringió algunas actividades a fin de prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el Estado de Tabasco; asimismo, y derivado de la derogación del decreto antes mencionado así como la emisión de nuevas disposiciones en materia de transición y activación de las actividades económicas hacia la nueva normalidad en el Estado de Tabasco; no obstante lo anterior, para poder estar en oportunidad de evaluar las acciones realizadas por los Comités de Ética se debe primero planear y valorar qué mecanismos y materiales de trabajo se implementarán para el uso de tecnologías de la información para capacitar a los servidores públicos en el correcto uso de estos, y poder dar cumplimiento a la meta señalada; por lo tanto se consideró dar continuidad a esta meta durante el ejercicio fiscal 2021.

✓ SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, una de las principales atribuciones de esta Subdirección, se encuentra la de controlar, evaluar y vigilar la correcta aplicación del ejercicio de los recursos autorizados a la Administración Pública Estatal, así como verificar las altas y bajas de activos biológicos, para el ejercicio fiscal 2020, dándose seguimiento a 2 líneas de acción que se presentan a continuación; resultados obtenidos:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Control y evaluación del gasto público del Poder Ejecutivo del Estado, autorizado con recursos estatales y federales transferidos, asignados y reasignados, a través de las diferentes fuentes de financiamiento, transparentando el ejercicio de los recursos públicos, a través de una rendición de cuenta efectiva.

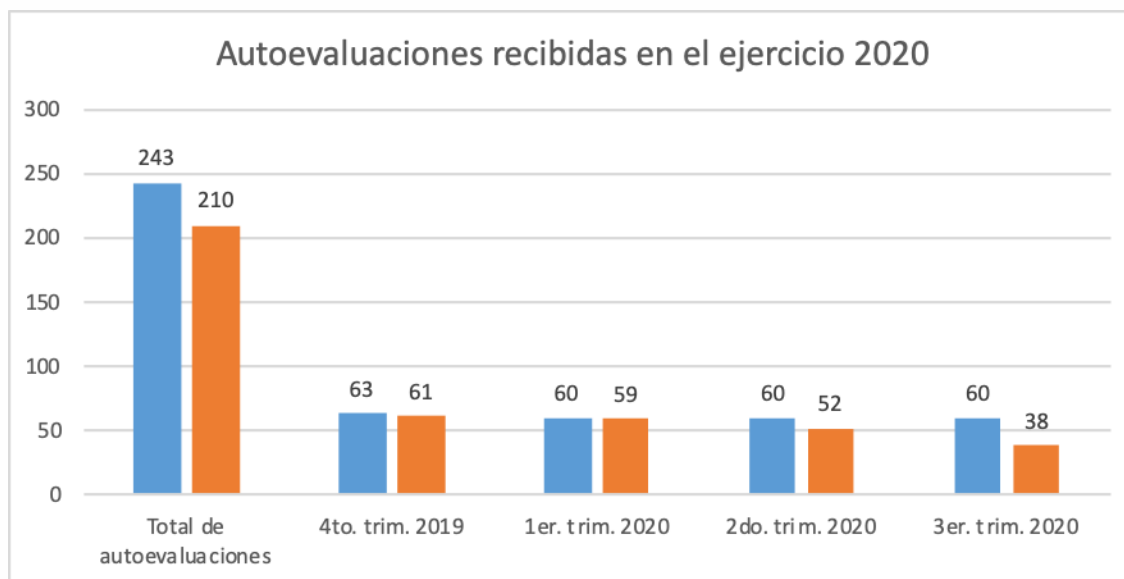
OBJETIVO.- Fortalecer el Subsistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada	Realizada	Total
Realizar evaluaciones trimestrales a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de determinar el grado de desempeño en el ejercicio de los recursos y la ejecución de los programas y proyectos en el periodo programado.	Evaluaciones	243	210	86.41%

Con respecto a esta Línea de Acción, se recibieron 210 informes de autoevaluación durante el ejercicio 2020, correspondientes a 17 Dependencias, 43 Entidades y 1 Empresa de Participación

Mayoritaria Estatal, mismas que fueron analizadas y evaluadas, elaborándose 210 dictámenes de evaluación; determinándose el grado de desempeño del ejercicio

de los recursos y la ejecución de los programas y proyectos, de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.



Gráficas de los dictámenes elaborados del ejercicio 2020

LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Vigilar la aplicación de los recursos de conformidad a la normatividad vigente durante la ejecución de los programas autorizados y participar en las altas y bajas de activos biológicos.

OBJETIVO.-Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en los procesos de seguimiento, entrega recepción, revisiones físicas y documentales de los proyectos productivos, altas y bajas de activos biológicos.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada	Realizada	Total
A).-Realizar verificaciones físicas y documentales de las entregas recepciones y	Verificaciones	450	620	137%

seguimientos de los proyectos productivos autorizados a los productores del Sector Agropecuario, Forestal y Pesca, ejecutados con recursos estatales y federales transferidos.				
B).-Programar y realizar revisiones físicas y documentales a los proyectos productivos seleccionados de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP) y la Comisión Estatal Forestal (COMESFOR), ejecutados con recursos estatales, y dar seguimiento a los hallazgos determinados durante la revisión.	Revisiones	4	2	50%
C).- Asistir a las verificaciones físicas de las altas y bajas de los activos biológicos propiedad de la Nación o del Estado, en las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre y Centros de Producción.	100% de las Solicitudes Recibidas	167	167	100%

En lo referente a la Línea de Acción 2, Estrategia A, se programó realizar 450 verificaciones para el ejercicio fiscal 2020, realizándose al 31 de diciembre del año próximo pasado, 614 verificaciones físicas y documentales a proyectos productivos autorizados con recursos estatales y federales transferidos del ejercicio 2019 y de recursos estatales del 2020 del Sector Agropecuario, Forestal y Pesca; así como, la verificación de la entrega de productos químicos, utilizados para la potabilización del agua en el Estado, a cargo de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, constatándose el cumplimiento de la reglas de operación y de la mecánica operativa de los 8 programas y un subprograma; que a continuación se detallan:

➤ Programa de Desarrollo Forestal 2019;



➤ Programa de Desarrollo Pesquero 2019



Verificación física de bancos ostrícolas

➤ Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019

- Agrícola



Verificación de entrega de equipos y herramientas

➤ Apoyos pesquero

Verificación de entrega de plantas de cocos



Verificación de siembra de semillas de ostión

Verificación de entrega de equipos y artes de pesca

- Apoyos Pecuarios



Verificación de entrega de bebederos portátiles

- Programa Componente Atención a Siniestros Agropecuarios (Seguro Agrícola y Pecuario Catastrófico 2018-2019); y



Verificación de la firma de recibos para la entrega de apoyos económicos a beneficiados del programa

- Programa Fondo Estatal de Prevención de Contingencia Agropecuario y Pesquero del Estado



Verificación física a la construcción de caminos cosecheros

➤ Programa para la repoblación bovina y búfida



Entrega de novillonas y búfalas a productores beneficiados

➤ Convenio de carácter temporal y irrevocable celebrado entre la SEDAFOP y la Granja Acuícola la Ceiba S.A. de C.V.



Repoblación de cuerpos de aguas del Estado

- Verificación de productos químicos para la potabilización de agua en el Estado (CEAS)



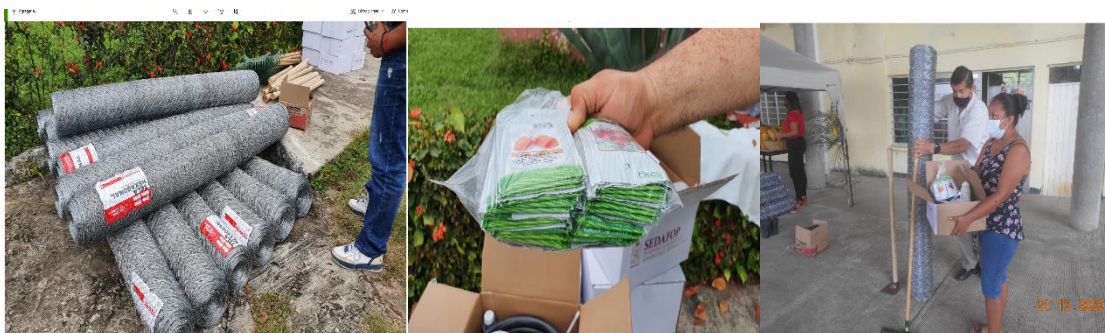
- Programa Desarrollo de Agronegocios (entrega de equipos)



- Programa Desarrollo Pesquero, ejercicio 2020 (Repoblación de laguna y entrega de motores)



- Subprograma de desarrollo Rural (Huertos Familiares)



Cabe señalar que, en la entrega de los apoyos otorgados en los programas y proyectos, se beneficiaron a 5,406 productores de 503 localidades de 17 municipios del Estado de Tabasco; logrando un avance del 137%, al 31 de diciembre del año próximo pasado.

Con respecto a la Estrategia B, se realizó una revisión física y documental a 6 proyectos productivos, autorizados a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP) y la Comisión Estatal Forestal (COMESFOR), de los cuales 5 se realizaron con Recursos de Ingresos Estatales, y 5 con recursos Federal del Ramo 28.-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio; que a continuación se detallan:

SEDAFOP	COMESFOR
Ejercicio 2019	
DF028.- Alianza para la Pesca; DF042.- Programa de Apoyo al Desarrollo Agroindustrial y Comercialización; F004.-Desarrollo Pecuario Programa de Repoblación Bovina y bóvida DF080.- Programa de Apoyo al Sector Pesquero; DF181.- Repoblación de Bancos Naturales de Ostión.	CF004: Gastos de Operación para la Producción de Plantas Forestales en el Vivero Forestal de Cd. Industrial.

Ejercicio 2020

Programa F004.-Apoyo para la Repoblación Bovina y Bóvida

Programa F005.-Alianza para la Pesca

Programa F017.- Desarrollo de Agronegocios

Desarrollo Agroindustrial y Comercialización

En los programas y proyectos revisados física y documentalmente, se constató que la SEDAFOP y CEAS, cumplieron con la normatividad aplicable, alcanzándose un avance del 50% al 31 de diciembre de 2020.

Con respecto a la Estrategia C, al cierre del ejercicio 2020, se asistió a 167 verificaciones físicas por decesos de activos biológicos; 2 en el Parque Museo la venta, 145 en el YUMKA', 14 en la Dirección de Especies Menores de la SEDAFOP y 6 en la Granja de cocodrilos de la Secretaría de Bienestar, en las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre y Centros de Producción, cumpliendo al 100% de las solicitudes recibidas al 31 de diciembre del 2020.

Parque Museo la Venta

YUMKA'



Deceso de una zorra campera Necropsia de un antílope cuello negro

Dirección de Especies Menores



Deceso de Borrega Peliguy y Cerda herida por intento de robo

En conclusión, se informa que la Subdirección de Seguimiento Evaluación, cumplió con el compromiso programado al 115.62%, al cierre del ejercicio 2020,

en la ejecución de programas, proyectos y líneas de acción del Plan Anual de Trabajo.

Cabe mencionar que, debido al confinamiento del personal vulnerable al contagio del Covid 19, Decretado por el Gobierno del Estado en la Administración Pública Estatal, esta Subdirección no alcanzó a cumplir con la meta programada, en el rubro de evaluaciones y revisiones trimestrales.

Actividades adicionales no programadas:

- Se envió al Coordinador General de Vinculación con el COPLADET, la siguiente información:
- Diagnóstico del Presupuesto basado en Resultado en Tabasco;
- Avances de los indicadores del PLED 2019-2020, correspondiente a esta Secretaría;
- Requisición y envío de cuestionarios con información 2019 del INEGI;
- Se trabajó de forma coordinada con la Dirección de Administración, en la elaboración del Poa 2021 con sus respectivas matrices de indicadores;
- Se ha trabajado en coordinación con la Secretaría Técnica, en la integración de la información que formó parte del Segundo Informe de Gobierno en el ejercicio 2020, correspondiente a esta Secretaría.
- Se trabajó en coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres en la realización de actividades inherentes a la perspectiva de género.

✓ SUBSECRETARIA DE AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

De acuerdo al artículo __ se informa a través de las direcciones a cargo de esta subsecretaría.

✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y COMISARIOS PÚBLICOS

INFORME DE AVANCES AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 (CORTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020)

En la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos se plantearon 7 líneas de acción a realizar, el año 2020, con el fin de llevar a cabo actividades prioritarias de fiscalización del ejercicio del gasto público, de prevención de riesgos al margen de las disposiciones normativas, de vigilancia del cumplimiento de la legislación gubernamental en actividades propias de la administración pública, por sí o a través de los Órganos Internos de Control; así como el seguimiento y consolidación de una cultura de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para la mejora de la gestión pública.

En ese sentido se presentan a continuación las líneas de acción y estrategias a desarrollar durante el ejercicio 2020 por la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Auditorías externas.

OBJETIVO. Evaluar a través de las auditorías externas las operaciones de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el propósito de verificar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, si la utilización de los recursos se han aplicado en forma eficiente y conforme a la normatividad aplicable, si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente y si en el desarrollo de las actividades se ha cumplido con las disposiciones legales vigentes.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada	Realizada	Total
ESTRATEGIA A.- Realizar auditorías externas a través de Prestadores de Servicios Profesionales de tipo financiera,	Auditorías	33	40	121%

presupuestal, control interno, integral o específica a rubros o programas, de conformidad con las normas, lineamientos y demás disposiciones aplicables y las que dicte la Secretaría de la Función Pública.				
ESTRATEGIA B.- Verificar que los informes derivados de las auditorías externas se realicen de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.	Informes	33 Diagnósticos	30 Diagnósticos	91%
		33 Informes Finales	2 Informes Finales	6%

En el período de enero a diciembre de 2020, de acuerdo a las atribuciones de esta Secretaría, se iniciaron **40 Auditorías Externas** que se practican a entidades y fideicomisos de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, rebasando con esto la meta establecida en un 21%.

Así mismo, dentro de esta misma línea de acción, se efectuó la revisión de informes de auditorías externas, revisando **30** diagnósticos y **2** informes finales conforme a los lineamientos establecidos para tal fin y los cuales durante este período se les cumplieron los plazos establecidos para su entrega en los contratos de prestación de servicios, con lo anterior se tiene un avance del 91% y 6% respectivamente de la meta.

LÍNEA DE ACCIÓN 2. *Auditorías Internas.*

OBJETIVO. Verificar a través de las auditorías efectuadas por el personal de la Dirección General, que las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal en el ejercicio de los recursos públicos, sujeten su actuación dentro del marco normativo dispuesto para la consecución de sus objetivos y metas establecidas, comprobando la correcta aplicación de los recursos públicos en el desempeño de la gestión gubernamental, mediante la revisión de áreas o rubros específicos, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada	Realizada	Total
Realizar auditorías a un rubro, programa, proyecto o área específica de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal de acuerdo a las necesidades de la gestión pública, con personal adscrito a la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos.	Auditorías	3	3	100%

Para dar atención a esta Línea de Acción, el personal de la Dirección General inició con la práctica de **tres** Auditorías, las cuales se realizan a la Televisión Tabasqueña (TVT), a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y al Instituto Estatal de las Mujeres (IEM).

LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Participar en reuniones de trabajo con entidades.

OBJETIVO.- Realizar las funciones de control y vigilancia en asuntos de competencia de la Secretaría de la Función Pública (SFP) que las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal someten para aprobación en las reuniones de trabajo convocadas por los máximos Órganos de Gobierno de las mismas.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada	Realizada	Total
Participar en las reuniones de trabajo convocadas por las entidades de la Administración	Reuniones	Sin cuantificar	184	100 %

Pública Estatal, previa revisión y análisis de la carpeta de trabajo en los asuntos de competencia de la SFP, presentada por la entidad convocante a las reuniones de las Juntas Directivas, Juntas de Gobierno, Consejos Directivos, Consejos de Administración y Comités Técnicos.				
--	--	--	--	--

Al 31 de diciembre de 2020 se participó en **184** Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los Consejos Directivos y de Administración, Juntas o Consejos Directivos y Juntas de Gobierno de Entidades de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, previa revisión y análisis de las carpetas de trabajo presentadas por las entidades convocantes, a través del personal de la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Estados Financieros de las Entidades.

OBJETIVO.- Dar seguimiento a los plazos y condiciones establecidas en las disposiciones normativas para la entrega de los Estados Financieros de las Entidades de la Administración Pública Estatal, ante la Secretaría de la Función Pública.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada	Realizada	Total
Establecer controles internos para registrar la información de las entidades que efectúan la entrega de sus estados financieros, que permitan constatar el cumplimiento, fechas y condiciones establecidas en las disposiciones normativas en la materia.	Reportes	12	12	100%

Como resultado de esta línea de acción se generaron **12** reportes sobre el seguimiento de entrega de estados financieros de **33** entidades de la Administración Pública Estatal correspondiente al período de enero a diciembre de 2020, lo anterior de conformidad con los plazos establecidos en la normativa en la materia, lo que equivale al 100% de avance de los 12 establecidos como meta para el año 2020.

Con relación a los entes incumplidos, fueron notificados mediante oficio, reportando su información posteriormente.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Seguimiento a los Programas de Trabajo de los Órganos Internos de Control y Comisarios.

OBJETIVO.- Coadyuvar con los titulares de los Órganos Internos de Control y Comisarios adscritos a las dependencias, órganos y entidades, estableciendo las bases para sus programas de trabajo; mismos que fortalecerán a la Administración Pública Estatal, mediante la detección de debilidades de control interno, análisis y reducción de riesgos de corrupción en trámites, servicios, programas y procesos.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada	Realizada	Total
Requerir a los titulares de los Órganos Internos de Control (OIC) y Comisarios sus Programas de Trabajo (PAT) 2020, proponiendo los requisitos del mismo para que realicen sus funciones de acuerdo al marco normativo, que incluya revisiones y/o actividades específicas de las dependencias, órganos o entidades de su adscripción, así como evaluar su desempeño mediante el seguimiento trimestral de los avances del mismo.	Reportes	125 Reportes (1 PAT y 4 informes trimestrales por cada uno de los 19 titulares de los OIC, 4 Contralores Internos y 2 Comisarios)	119	95%

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la recepción, revisión y seguimiento de **24** informes que corresponden a los avances del último trimestre 2019, así como la recepción y revisión de **24** Programas Anuales de Trabajo 2020 y de **71** Informes Trimestrales de 2020, presentados por los Titulares de los OIC, Contralores Internos y Comisarios de las Entidades, alcanzando con ello el 95% de avance de la meta anual; estableciéndose con ello un medio de retroalimentación y colaboración a efectos de medir el logro de los objetivos y metas de los programas, acciones y proyectos, así como vigilar el ejercicio del gasto público en las dependencias y entidades de su adscripción.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Seguimiento al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en las Dependencias, Órganos y Entidades.

OBJETIVO.- Fortalecer y coadyuvar a las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal en el establecimiento de los elementos de control interno a través del seguimiento, control y capacitación en temas relacionados con el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada	Realizada	Total
ESTRATEGIA A. Realizar un evento de capacitación para Servidores Públicos Estatales en el que se presenten temas relativos a las "Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno del Estado de Tabasco", verificar la actualización del Padrón de las figuras del Sistema de Control Interno Institucional y dar seguimiento a los entes públicos que faltan por constituir el Comité de Control y	Evento	1 Video conferencia de capacitación/ Actualización de las figuras del SCCII	1	1

Desempeño Institucional (COCODI).				
ESTRATEGIA B. Requerir a los titulares de las Dependencias, Órganos y Entidades el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), así como las Actas de las Sesiones que realice el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de forma trimestral.	Informes y Actas	56 Informes Anuales del PTCI	42 Informes	75% de logro
		168 Actas COCODI	79 Actas	47% de logro

Se realizó por parte de la DGOICyCP, la capacitación en materia de “Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos” contando con la asistencia y participación de personal de la DGOICyCP y los diferentes integrantes de los OIC del Estado, así como también se asistió al 10° Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control Municipales, organizado por el Estado de Guanajuato; ambos eventos realizados a través de la modalidad virtual, relacionados tanto con las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, como con el Control Interno y el SCII.

Durante el 2020 se llevaron a cabo **asesorías personalizadas a 80 servidores públicos** de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, sobre el procedimiento para elaborar el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), las cuales fueron impartidas por personal de la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos, logrando con ello coadyuvar en el desarrollo del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en los entes públicos de su adscripción.

Es importante precisar que para el último trimestre del 2020, se consideró la realización de una videoconferencia de capacitación, sin embargo, debido a lo particular de la asesoría requerida para el cumplimiento de las metas de control interno, se determinó que se realizaría dicha capacitación de forma presencial y directa, ya que se llevaron a efecto ejercicios específicos de aplicación para los entes que mostraron su especial interés en acudir contando con representantes de Museo

Interactivo Papagayo , Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco y Central de Maquinaria de Tabasco.

Con relación a la Estrategia B, se recibieron **42** informes anuales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) elaborados por las Dependencias y Entidades y se han recepcionado a la fecha **79** Actas del COCODI.

Así mismo se recibieron 11 oficios suscritos por los titulares de los Órganos Desconcentrados, mediante los cuales manifestaban diversos motivos por los cuales no presentaron el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), derivado de lo anterior, se abordó cada caso y se les asesoró sobre cuál sería la mejor manera de estar en posibilidades de coadyuvar a los entes públicos en la mejora de la gestión pública.

Por otro lado se ha realizado una labor de revisión y retroalimentación sobre cada uno de los Informes recibidos por las diferentes Dependencias, Entidades y Órganos que conforman la Administración Pública Estatal, con la finalidad de indicarles cuál es la metodología adecuada a la que deben sujetarse para la correcta implementación del Sistema de Control Interno Institucional de cada uno de los entes públicos que conforman nuestra Administración Estatal, en estricto cumplimiento a lo señalado en la normativa de la materia.

LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Registro de Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Externa.

OBJETIVO.- Contar con una base de datos actualizada de los Auditores Externos que hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Lineamientos para el Registro en el Padrón de Prestadores de Servicios Profesionales de Auditorías Externas.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada	Realizada	Total
Analizar la documentación soporte como Estados Financieros, pagos de contribuciones y acreditamiento de la personalidad, entre otros, que presenta el solicitante para su registro de Auditores Externos,	Sin cuantificar	Sin cuantificar	12	100%

verificando su cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable; así mismo realizar visitas domiciliarias, con la finalidad de constatar el domicilio del solicitante.

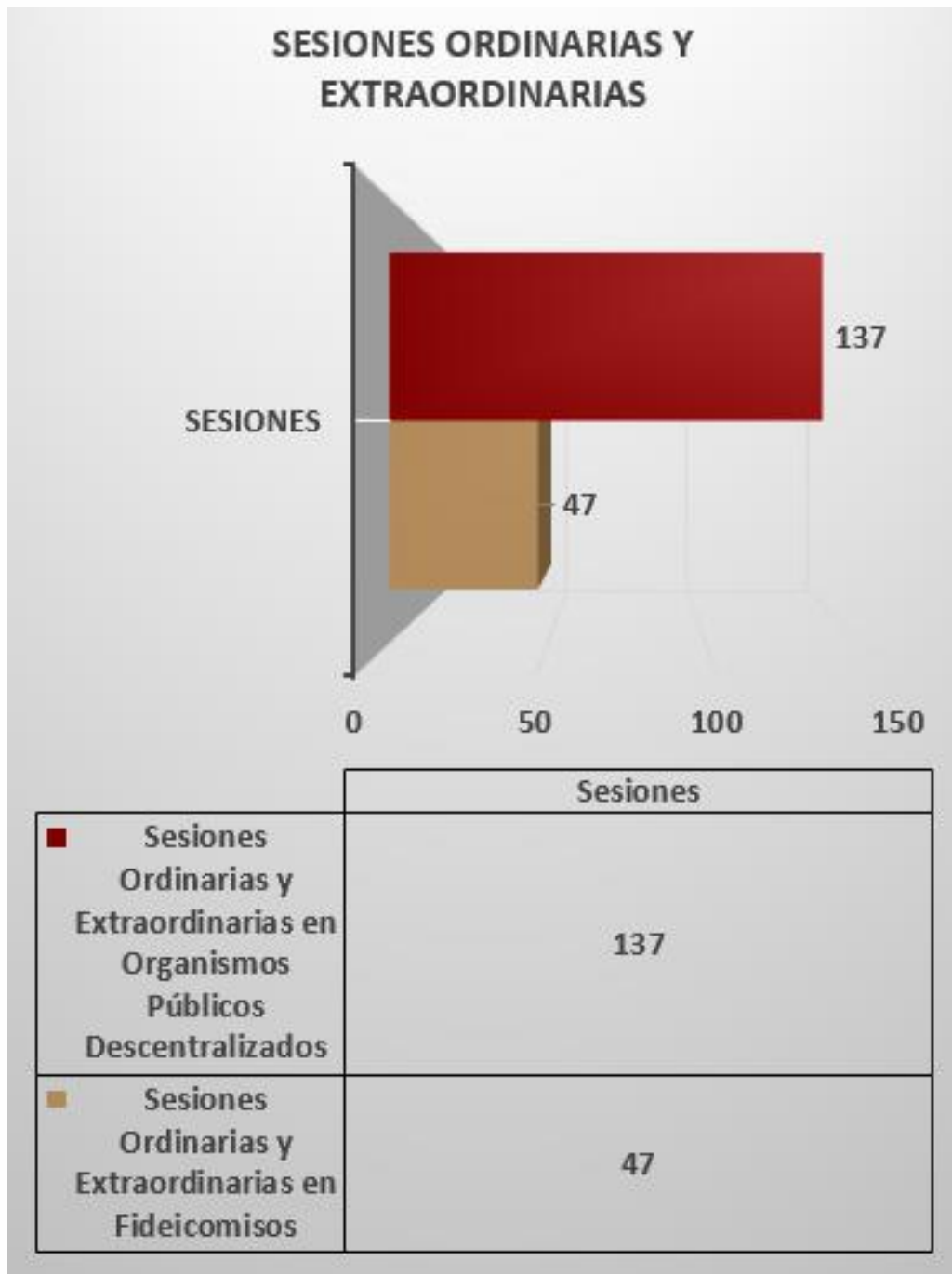
Al 31 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la revisión y análisis de **12** expedientes presentados por las personas físicas y jurídicas colectivas, que solicitaron su inscripción al **Padrón de Auditores Externos**, de los cuales se emitieron los registros, quienes cumplieron con los lineamientos para el registro de auditores externos; así mismo, y derivado de las disposiciones contenidas en los citados lineamientos la vigencia del registro pasó de un año a dos, por lo cual y tomando en cuenta esta modificación, se consideran **29** auditores registrados en 2019 que aún están vigentes; haciendo con esto un total de **41 Auditores Externos**, mismos que se encuentran vigentes a la fecha.

Todas estas acciones permitieron fortalecer los mecanismos de fiscalización y control para evaluar el logro de las metas y objetivos institucionales en apego a las disposiciones legales y apoyo a los esfuerzos de los entes públicos en la consecución de los mismos.

AVANCES DEL PAT 2020 EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LAS ACCIONES

REUNIONES DE TRABAJO CON LAS ENTIDADES (SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS)





✓ DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA PÚBLICA

INFORME DE RESULTADOS DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020**(CORTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020)**

En la Dirección General de Control y Auditoría Pública, se plantearon 8 líneas de acción a realizar durante el año 2020, cuyo Objetivo General es la evaluación del desempeño específico de todas las dependencias, órganos y entidades del Poder Ejecutivo, fortalecer la objetividad, la transparencia, la legalidad y el uso racional de los recursos públicos y alcanzar niveles óptimos de eficiencia y eficacia en relación al cumplimiento de los objetivos comprendidos en el ejercicio de sus atribuciones, siendo a través de esta Dirección que se ejercen las acciones de control y evaluación a través de las Líneas de Acción establecidas.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Auditorías a Recursos Estatales, Federales, Ingresos Propios u otros.

OBJETIVO.- Verificar que las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas, políticas, procedimientos y programas establecidos, así como las disposiciones en materia de sistema de registro, contabilidad gubernamental, de activos, pasivos, ingresos y gastos; en el marco de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General del Sistema Nacional de Fiscalización y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco en apego a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total	

A). Aplicar los procedimientos de auditoría para comprobar que las operaciones que realizan las Dependencias, Órganos y Entidades del Poder Ejecutivo se realicen de acuerdo al marco jurídico aplicable, y realizar pruebas selectivas y técnicas de investigación de hechos y circunstancias relativas a las operaciones financieras a fin de fundamentar las observaciones que emita el auditor	Auditorías	5	4		
---	------------	---	---	--	--

Para el ejercicio 2020 se programaron 5 Auditorías de los cuales se han iniciado 4 mismas que se encuentran en proceso. Cabe mencionar que el motivo por el cual faltó por iniciar una auditoría de las programadas y que 4 se encuentren en proceso, es en relación a la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, ya que desde el mes de marzo a junio de 2020 se suspendieron actividades. A partir de Julio se reinician actividades pero no se encuentra activo el 100% del personal por ser en su mayoría población vulnerable. Sin embargo seguimos avanzando en el desarrollo de las auditorías y esperando que con la disminución de las medidas restrictivas alcancemos la meta en el corto tiempo.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Revisión de Avances Físicos y Financieros de Proyectos.

OBJETIVO.- Verificar que el ejercicio de los recursos estatales y federales se hayan aplicado de acuerdo a la normatividad vigente y a las metas programadas, para en su caso, proponer acciones correctivas que disminuyan las irregularidades.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total	

A) Revisar proyectos del rubro de adquisiciones y de otros conceptos para constatar que se apliquen los procedimientos apegados en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; y de acuerdo a la norma específica contenida en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente, así como la Normatividad estatal y federal procedente.	Proyectos	25	13	52%	
--	-----------	----	----	-----	--

Para el ejercicio 2020 se programó la revisión de 25 proyectos de los cuales al 31 de diciembre se llevó a cabo la revisión de 13, logrando un avance a la meta programada de un 52%.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Auditorías: Servicio de apoyo a la Secretaría de la Función Pública.

OBJETIVO.- Realizar Auditorías Conjuntas y Directas de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2020 firmado con la Secretaría de la Función Pública Federal.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total
A) Coordinadamente desarrollar las actividades de auditorías conjuntas y directas con la Secretaría de la Función Pública revisando que se apliquen las Reglas de Operación, Lineamientos, Convenios, Acuerdos, Anexos Técnicos, correspondientes a programas federales y proporcionar el personal necesario para el desarrollo de las mismas.	Auditorías	2	2	100%

Cabe mencionar que el motivo por el cual no se llegó a la meta programada, es por la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, ya que desde el mes de marzo a junio de 2020 se suspendieron actividades. A partir de Julio se reinician actividades pero no se encuentra activo el 100% del personal por ser en su mayoría población vulnerable. Sin embargo seguimos avanzando en el desarrollo de las auditorías y esperando que con la disminución de las medidas restrictivas alcancemos la meta en el corto tiempo.

Durante el periodo Enero-Diciembre 2020 se llevaron a cabo 2 auditorías en forma conjunta con la Secretaría de la Función Pública Federal. De esa forma cumplimos al 100% con la meta programada.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Participación en Actos Administrativos referentes a Entrega y Recepción de recursos y asuntos públicos, que requieran las Dependencias, Órganos y Entidades.

OBJETIVO.- Participar en los actos administrativos relacionados con la Entrega y Recepción de los servidores públicos al momento que estos se separan de su empleo, cargo o comisión.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total
A) Verificar que los actos administrativos de entrega y recepción se lleven a cabo de conformidad con la Ley que establece los procedimientos de Entrega y Recepción de los Poderes Públicos los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado.	Actas	500	714	142.80%

Al 31 de diciembre de 2020 participamos en 714 actos administrativos referentes a entrega y recepción de servidores públicos de las diversas dependencias, órganos y

entidades de la Administración Pública Estatal de 500 que se programaron, por lo que hemos superado en un 42.80% la meta establecida. El logro de esta meta se realizó atendiendo las medidas decretadas, pudiendo realizar estas labores a través de los medios electrónicos y de comunicación remotos. Estas actividades se realizan con el objetivo de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, en la conclusión de los encargos de los servidores públicos, logrando que estos procesos se desarrollen de manera adecuada, ordenada uniforme y conforme a la normatividad vigente.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Capacitación y Asesoría en el uso e implementación del Sistema Electrónico de Entrega y Recepción (SEER) de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

OBJETIVO.- Capacitar a los Servidores Públicos, así como atender las consultas técnicas y administrativas del Sistema.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total
A) A solicitud de los entes se llevan a cabo las capacitaciones, mismas que se dividen en dos partes, la primera enfocada a conocer el marco jurídico del proceso y la segunda a conocer el uso del Sistema Electrónico de Entrega y Recepción (SEER).	5 entes	5 entes	6 entes	120%
		90 servidores públicos	100 servidores públicos	111%

Con la finalidad de que los servidores públicos de la administración pública estatal conozcan la normatividad y la ejecución del Sistema Electrónico de Entrega y Recepción, se programaron para el año 2020, 5 capacitaciones a 90 servidores públicos, logrando superar la meta propuesta.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Verificación a la actualización de información del Sistema Electrónico de Entrega y Recepción (SEER).

OBJETIVO.- Verificar que las dependencias, órganos y entidades cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley que Establece los procedimientos de entrega y recepción de los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total
A) Monitorear periódicamente a través del Sistema Electrónico de Entrega y Recepción (SEER), que las Dependencias, Órganos y Entidades cumplan con la obligatoriedad de actualizar su información		40	40	100%

Con el objetivo de verificar que los servidores públicos realicen actualizaciones periódicas de la información de la entrega y recepción de conformidad con la normatividad aplicable, se realizó la verificación a 40 entes, logrando alcanzar en un 100% la meta establecida.

LÍNEA DE ACCIÓN 7- . Seguimiento a observaciones de Órganos Externos de Control correspondiente al ejercicio 2020 y anteriores.

OBJETIVO.- Verificar que las observaciones generadas por los órganos externos de control (Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública y Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco) sean atendidas en tiempo y forma.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total
A) Efectuar el seguimiento correspondiente a las observaciones determinadas por los Órganos Externos de Control de los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, solicitando a los Entes Ejecutores de los recursos y a la Secretaría de Finanzas, la documentación comprobatoria y justificativa procedente para remitirla al Ente Fiscalizador a efecto de solventar las	Seguimientos	110	135	122.72%

irregularidades, así como turnar al área competente aquellas observaciones que requieran de investigaciones para la aplicación de las posibles responsabilidades administrativas.				
---	--	--	--	--

Al 31 de diciembre de 2020 se realizaron 135 seguimientos a observaciones determinadas por Órganos Externos de Control, logrando un avance del 122.72% en relación a la meta establecida en el Plan Anual de Trabajo.

LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Participación con la Auditoría Superior de la Federación en las auditorías establecidas en su Programa Anual de Auditorías, para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2019, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO.- Atender los requerimientos de información y documentación que realice la Auditoría Superior de la Federación.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada al 2020	Total
A) Coordinar las solicitudes de información y documentación a las dependencias y entidades	Auditorías	22	25	113.63%

ejecutoras de los recursos federales transferidos, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos preliminares para la etapa de planeación de la auditoría; así como fungir como enlace en los actos protocolarios de todas las auditorías que se realicen durante el ejercicio fiscal .

Al 31 de diciembre la Auditoría Superior de la Federación ha realizado 25 solicitudes de información mismas que fueron atendidas.

CONCLUSIÓN GENERAL:

En general esta Dirección General muestra un avance significativo en el alcance de las metas planteadas en el Plan Anual de Trabajo 2020, las cifras mostradas reflejan el trabajo arduo y el esfuerzo compartido por parte del personal que integra esta unidad administrativa, esto a pesar como hemos mencionado, de la crisis sanitaria mundial por el virus SARS COV-2, en el que en algunas ocasiones estas actividades se realizan haciendo uso de las medidas decretadas y utilizando los medios electrónicos y de comunicación remota, con la finalidad de dar continuidad a los objetivos planteados y en cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo.

✓ SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL

**INFORME DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020
(01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020)**

En la Subdirección de Contraloría Social durante el 2020 se propuso realizar acciones sustantivas encaminadas a impulsar la participación y corresponsabilidad de la sociedad civil en las tareas de control, vigilancia y evaluación de la gestión pública, así como para promover la creación de mayores vínculos y canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno, por ello se planificó la ejecución de 6 líneas de acción, mismas que se describen a continuación.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Promover valores éticos, principios y conceptos que contribuyan a la prevención y el combate a la corrupción entre población infantil.

OBJETIVO.- Sensibilizar a niñas y niños de 6 a 12 años de edad, estudiantes de escuelas de nivel primaria, en la importancia de los valores culturales, incluidos aquellos que incidan e incentiven la realización de acciones de contraloría social y de combate a la corrupción, tales como el respeto y la honestidad, así como fomentar una cultura de legalidad, con el objeto de promover y fomentar su práctica a corto, mediano y largo plazo.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programada al año	Alcanzada al año	Total	
Ejecución de presentaciones que incluyen diversas actividades educativas lúdicas tales como: teatro guiñol, juegos tradicionales,	Presentaciones	24	0	0%	<i>Esta línea de acción se vio afectada por la pandemia por COVID-19, dado que son actividades presenciales y debido al semáforo epidemiológico del Estado y de</i>

proyección de cortometrajes, pláticas, concursos y entrega de historieta y artículos promocionales, con contenidos enfocados en temas de valores culturales, contraloría social y combate a la corrupción.	Niños sensibilizados	1, 200	0	0%	<i>las restricciones sanitarias que se han emitido, el ciclo escolar se lleva a cabo por medios digitales.</i>
---	----------------------	--------	---	----	--

Como parte de las estrategias para promover acciones preventivas en materia de combate a la corrupción, se desarrolló esta línea de acción enfocada a transmitir la importancia de la contraloría social y de los valores a estudiantes de primaria en escuelas públicas, mediante actividades lúdicas, tales como historietas, teatro guiñol, juegos tradicionales y cortometrajes, sin embargo, debido a la suspensión de clases presenciales para prevenir el contagio del COVI-19, no fue posible ejecutar las presentaciones programadas, no obstante se está trabajando en la elaboración de contenidos digitales enfocados a promover los valores y conceptos, para efectos que durante el año 2021, a través de los maestros, se les haga llegar a los padres de familia y estos a su vez lo compartan con sus hijos.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Sensibilización en estudiantes de nivel medio superior y superior en materia de contraloría social y cultura de la legalidad.

OBJETIVO.- Fomentar la cultura de la transparencia, de la legalidad, de la participación ciudadana, de la contraloría social y el combate a la corrupción entre estudiantes de nivel medio superior y superior.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programad a al año	Alcanzad a al año		

				Tota l	
Concertar acciones de coordinación con escuelas de nivel medio superior y superior para presentar ponencias en materia de contraloría social, participación ciudadana y cultura de la legalidad a los estudiantes, impartidas con el apoyo de prestadores de servicio social y prácticas profesionales, a efecto de que a través de la técnica didáctica de “aprendizaje entre iguales” resulte ser más significativo	Universitario s sensibilizado s	1,000	939	94%	<i>Derivado de la pandemia por COVID-19, a partir del tercer trimestre de 2020 las ponencias se realizaron a través de plataformas digitales de videoconferencia.</i>

y de eficaz asimilación, debido a que se procura un aprendizaje por imitación.					
--	--	--	--	--	--

A través del Programa "Universitarios como los Nuevos Contralores Sociales" se llevaron a cabo **18** ponencias teniendo una asistencia de **939** estudiantes universitarios, además se distribuyeron **513 volantes** para reforzar la información expuesta en las ponencias y para difundirla además entre un mayor número de estudiantes; estas actividades se realizaron en los siguientes recintos de educación superior en el Estado: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (diversas divisiones académicas), Instituto Universitario de Yucatán campus Tabasco y Universidad Tecnológica del Estado de Tabasco.

Cabe mencionar que en el primer trimestre del año se realizaron actividades presenciales y a partir del segundo trimestre derivado de la pandemia por COVID-19 y en virtud de la suspensión de clases presenciales, se implementaron estrategias para concertar con las instituciones educativas la impartición de las ponencias a través de plataformas de videoconferencias.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Capacitación a servidores públicos en materia de Contraloría Social.

OBJETIVO.- Dotar a los servidores públicos responsables de ejecutar programas de desarrollo social federales y estatales, del conocimiento de la normatividad en materia de contraloría social así como de los procedimientos para su promoción y operación, a efecto de que esta se lleve a cabo de manera adecuada, en estricto apego a la normatividad establecida para cada programa, con el fin de que los beneficiarios de dichos programas reciban una información clara y precisa para realizar sus funciones como contralores sociales.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programada al año	Alcanzada al año	Total	

Otorgar capacitaciones a ejecutores en los programas federales de desarrollo social convenidos con la Secretaría de la Función Pública y en los programas estatales de desarrollo social, conforme a la normatividad aplicable a cada uno de ellos, dando a conocer de una forma clara y específica los documentos aplicables en cada caso.	Servidores Públicos capacitados	100	5	5%	La ejecución de los programas de desarrollo social se vio afectada a raíz de la pandemia por COVID-19, lo cual repercutió en el cumplimiento de las metas, no obstante haber buscado estrategias para reducir el impacto.
--	---------------------------------	-----	---	----	---

Durante el 2020 se realizó **1** evento de capacitación en el tema de Contraloría Social. En este evento se otorgó capacitación a **5** servidores públicos de 1 ente de la Administración Pública Estatal, coadyuvando con ello a mejorar los procesos y fortalecer las actividades de promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social. Esta capacitación se realizó de manera virtual a través de una plataforma de videoconferencia.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Promoción de la Contraloría Social en programas de desarrollo social federales y estatales.

OBJETIVO.- Contribuir a la adecuada operación de la contraloría social por parte de los integrantes de comités elegidos de manera democrática por los beneficiarios para la vigilancia de los programas de desarrollo social.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta			Comentarios
		Programada al año	Alcanzada al año	Total	
Concertar con los ejecutores de los programas de desarrollo social la participación de la Secretaría en actividades de difusión, capacitación y acompañamiento en materia de contraloría social en programas de desarrollo social federales y estatales.	Trípticos	2,000	1002	50%	<i>La ejecución de los programas de desarrollo social se vio afectada a raíz de la pandemia por COVID-19, lo cual repercutió en el cumplimiento de las metas, no obstante haber buscado estrategias para reducir el impacto.</i>
	Integrantes de comités capacitados	200	151	76%	
	Integraciones de comités	40	31	78%	
	Reuniones de acompañamiento, recorridos y de asesoría	40	45	113%	
	Cédulas e informes recolectados	30	3	10%	

Durante 2020, se participó validando la conformación de 31 Comités de Contraloría Social, se capacitó a 151 integrantes de comités de forma presencial y remota en diversos municipios del Estado, además se distribuyeron 1002 trípticos informativos. Asimismo, se dio acompañamiento a los comités de contraloría social y beneficiarios de programas sociales federales en 45 reuniones y recorridos de obras y acciones, involucrando a los ciudadanos en el control y vigilancia del ejercicio de los recursos públicos.

La pandemia por COVID-19 mermó la ejecución de los programas tanto estatales, como federales, por lo cual las metas de estas líneas de acción se vieron afectadas.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Sistema Estatal de Quejas y Denuncias.

OBJETIVO.- Mantener un canal de comunicación permanente entre la ciudadanía y el gobierno para recibir, tramitar, dar seguimiento a la atención y solución oportuna y expedita a las quejas por parte de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, promoviendo el establecimiento de acciones correctivas y preventivas, para elevar la Calidad del Servicio Público. Sirviendo también como un medio para la recepción de denuncias contra servidores públicos.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al año	Alcanzada al año	Total
Recepción, registro, canalización y seguimiento de quejas de la ciudadanía derivadas de la gestión a través del sistema estatal de quejas integrado por atención directa a la ciudadanía dentro de la Secretaría, atención telefónica a través de la línea 800 849 55 00, atención en módulos de la Evaluación de la Calidad de los Servicios y buzones fijos instalados en dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como la recepción a través de la página web de la Secretaría: https://tabasco.gob.mx/sistema-estatal-de-quejas-y-denuncias , correo electrónico Sfp.quejasydenuncias@tabasco.gob.mx .	Quejas atendidas y canalizadas	448 Que equivalen al 100%	448	100%
	Quejas concluidas	403 Que equivalen al 90% de las quejas recibidas	397	99%

Durante el 2020 se recibieron a través del Sistema Estatal de Quejas y Denuncias 448 manifestaciones de quejas ciudadanas con relación a obras, servidores públicos y servicios de la Administración Pública Estatal, así como del orden federal y municipal que en el marco de los acuerdos de colaboración suscritos en esta materia, fueron canalizadas de manera oportuna a las instancias competentes para su atención.

Se concluyeron **397** de ellas, lo que equivale al **99% de la meta programada**, el porcentaje pendiente de conclusión sigue su cauce en los términos legales establecidos.

Nota: En virtud que la atención de las quejas por parte de las instancias debe cumplir un proceso administrativo previo a su conclusión y respuesta, se estima que en promedio el 10% podrían quedar en ese proceso una vez concluido el año, razón por la cual la meta a alcanzar de concluidas se estimó en un 90% del total de recibidas. Por lo que para ese caso, la cantidad resultante del cálculo (403) fue nuestra meta a alcanzar.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Evaluación de la calidad de los servicios de la Administración Pública Estatal.

OBJETIVO.- Conocer la opinión de la ciudadanía respecto de la prestación de servicios y trámites proporcionados en oficinas públicas sustantivas y de atención directa a la ciudadanía de la administración pública estatal, a través de la aplicación de encuestas de la evaluación de la calidad del servicio, emitiendo recomendaciones que contribuyan a la mejora de la gestión pública.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al año	Alcanzada al año	Total
A) Aplicar encuestas de opinión de los trámites realizados y servicios prestados por la Administración Pública Estatal.	Dependencias y entidades evaluadas	6	7	117%
B) Elaborar informes de resultados de la evaluación y emitir recomendaciones basadas en la percepción ciudadana, dando seguimiento a las acciones implementadas por las dependencias y entidades para su atención.	Encuestas aplicadas	700	833	119%

Se instalaron 7 módulos para evaluar la calidad de los servicios de igual número de entes de gobierno estatal y se aplicaron 833 encuestas de opinión.

✓ SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Fiscalización Auditoría y Supervisión

En la **Unidad Administrativa** Dirección de Fiscalización, Auditoría y Supervisión se plantearon **14 líneas** de acción a realizar, durante el año 2020, asignadas las líneas de acción a los departamentos de ésta, con el fin de cumplir los objetivos de la Subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública, todos estos relacionados con la obra pública y servicios relacionados con esta, ejecutada bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Estatal y los convenidos para el mismo efecto con la federación, entre los cuales podemos destacar: la auditoría a la obra pública, el seguimiento y verificación física de la obra en construcción y/o terminada, la atención y resolución de inconformidades presentada por terceros a raíz de la ejecución de la obra y servicios relacionados, el acopio de la documentación resultante y relativo a la ejecución de la obra, el seguimiento y verificación del pago de los entes ejecutores de obra del 5 al millar para la vigilancia, inspección y control de la obra pública (VICOP), la verificación de la correcta ejecución procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados, entre otros.

El departamento de Control Documental tiene asignado la realización de las líneas de acción 1, 2, 3 y 4, descritas a continuación:

- Línea de acción 1.- **Control documental recibir de las entidades la documentación correspondiente al proceso de ejecución de la obra.**
- Líneas de acción 2.- **Revisión y verificación documental para la correcta integración de expedientes unitarios de proyectos de obra pública de las entidades bajo su jurisdicción.**
- Línea de acción 3.- **Seguimiento de la retención de 5 al millar del VICOP (Vigilancia, inspección y control de obra pública).**
- Línea de acción 4.- **Seguimiento y Administración de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP).**

El departamento de Planeación, Programación y Presupuestación tiene asignado la realización de las líneas de acción 5 y 6, descritas a continuación:

- Línea de acción 5.- **Verificar se cumplan las disposiciones normativas en las etapas de Planeación, Programación y Presupuesto de los Proyectos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, realizadas con recursos de origen propios, estatal y federal.**
- Línea de acción 6.- **Verificar que los servidores públicos actúen conforme a la Ley General de Responsabilidades en la etapa de evaluación de propuestas y adjudicaciones de contratos.**

El departamento de Inspección y Control tiene asignado la realización de las líneas de acción 7 y 8, descritas a continuación:

- Línea de acción 7.- **Seguimiento a la Obra Pública.**
- Línea de acción 8.- **Evaluaciones trimestrales a la Obra Pública.**

El departamento de Seguimiento de Inconformidades de Obra tiene asignado la realización de la línea de acción 9, descrita a continuación:

- Línea de acción 9.- **Atención a Quejas relacionadas con la Obra Pública.**

El departamento de Auditoría tiene asignado la realización de las líneas de acción 10, 11, 12, 13 y 14, descritas a continuación:

- Línea de acción 10.- **Auditorías a la obra pública.**
- Línea de acción 11.- **Auditorías y revisiones conjuntas con la Secretaría de la Función Pública (SFP).**
- Línea de acción 12.- **Seguimiento a observaciones derivadas de auditorías realizadas por los Órganos Externos de Control; así como de las realizadas por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Estatal; a la Obra Pública.**

- Línea de acción 13.- **Capacitación en materia de obra pública a servidores públicos.**
- Línea de acción 14.- **Actualización trimestral de la información relacionada a las auditorías en el Sistema de Transparencia, con la finalidad de cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Consideraciones generales para el presente documento: A partir del día martes 17 de marzo, 50% del personal fue retirado y el 19 de marzo se realizó la suspensión total de actividades en la secretaría, para evitar cualquier posible contagio del Covid-19 como medida precautoria y protegiendo la salud del personal que se encontraba en oficina. Reanudando a actividades de manera parcial el 29 de junio.

Razón por la cual se realizó un replanteamiento de PAT-2020 motivo de la contingencia cuyas metas están ya contenidas en el presente documento. El programa actual fue modificado y enviado mediante memorándum SFP/SAOP/DFS/177/07/2020 de fecha 16 de julio de 2020.

DEPARTAMENTO DE CONTROL DOCUMENTAL:

El departamento tiene trazadas 4 líneas de acción tendientes a solicitar, recabar y verificar la información de los expedientes unitarios de obra; recopilar el seguimiento físico – financiero de las obras; solicitar y recabar la información de los recursos enterados a la Secretaría de Finanzas por parte de los entes ejecutores de obra pública referentes a los recursos del 5 al millar, para la vigilancia, inspección y control de la obra pública (VICOP); dar seguimiento, atención y capacitación a los ejecutores de obra sobre Bitácora Electrónica de Seguimiento a Obra Pública (BESOP).

LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Control Documental recibir de las Entidades la documentación correspondiente al proceso de ejecución de la obra.

OBJETIVO.- Contar con la documentación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en todas sus fases, desde la planeación hasta la terminación de la obra, e integrarlos debidamente para que las diferentes áreas de la Subsecretaría puedan realizar las actividades de control, seguimiento y auditoría a la obra pública.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada a diciembre 2020	Avance Anual
Requerir la información mediante oficios de	Contrato	500	791	+ 100%

solicitud y/o a través de visitas programadas a los entes, para obtener la documentación de los expedientes unitarios de obra.	Estimaciones	2,200	3,168	+ 100%
--	--------------	-------	-------	--------

Se recibieron de las distintas Dependencias y Ayuntamientos del poder ejecutivo, la documentación de 791 contratos y 3,168 estimaciones de proyectos de obra pública, los cuales fueron revisados, registrados en el sistema integral, escaneados para conformar los expedientes digitales y ponerlos a disposición de las distintas áreas de la subsecretaría para su consulta.

La información de los contratos que se desglosa a continuación:

791 Expedientes de los siguientes Entes y fuentes de financiamiento:

Dependencias:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) (31) del Ramo 33, (84) del Ramo 23, (6) del Ramo 15, (3) del Ramo 36.

Organismos Descentralizados:

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) (13) del Ramo 33, (2) Estatal, (99) de Escuelas al Cien.

Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB) (7) Recursos Estatales, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) (7) del Ramo 23.

Órganos Desconcentrados:

Junta Estatal de Caminos (1) del Ramo 33, (12) Ramo 23.

H. Ayuntamientos del Estado:

Balancán (6) del Ramo 23 y (61) del Ramo 33, Cárdenas (15) del Ramo 23 y (50) del Ramo 33, Centro (38) del Ramo 33, (2) del ramo 23, Centla (7) del Ramo 23,

Comalcalco (2) del Ramo 48, (20) del Ramo 23, (53) del Ramo 33, Cunduacán (29) del Ramo 33 y (3) del Ramo 23, Huimanguillo (43) del Ramo 33, (6) del Ramo 23, Jalapa (6) del Ramo 33, (2) del Ramo 23, Jalpa de Méndez (55) del Ramo 33, (7) del Ramo 23, Jonuta (18) del Ramo 23, Macuspana (14) del Ramo 23, Nacajuca (15) del Ramo 33, (15) del Ramo 23, Paraíso (11) del Ramo 33, (4) del Ramo 23, Tacotalpa (13) del Ramo 33, Teapa (1) del Ramo 23 y (29) del Ramo 33, Tenosique (1), del Ramo 4.

3,168 Estimaciones de los siguientes Entes y fuentes de financiamiento:

Dependencias:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) (343) del Ramo 33, (466) del Ramo 23, (118) del Ramo 15, (2) Estatal.

Organismos Descentralizados:

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) (345) del Ramo 33, (7) Estatal, (9) del Ramo 11, Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB) (83) Recursos Estatales, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) (42) del Ramo 23.

Órganos Desconcentrados:

Junta Estatal de Caminos (JEC) (65) del Ramo 23.

H. Ayuntamientos del Estado:

Balancán (11) del Ramo 23 y (61) del Ramo 33, Cárdenas (442) del Ramo 33, (12) del Ramo 23, Centro (78) del Ramo 33 y (23) del Ramo 23, (4) del Ramo 9, (2) de Participaciones, (4) del Ramo 16, Centla (31) del Ramo 33, (12) del Ramo 23, Comalcalco (264) del Ramo 33 y (11) del Ramo 23, Cunduacán (142) del Ramo 33 y (17) del Ramo 23, E. Zapata (1) del Ramo 33, Huimanguillo (151) del Ramo 33, (2) del Ramo 23, Jalapa (32) del Ramo 33, (3) del Ramo 23, Jalpa de Méndez (75) del Ramo 33, (4) del Ramo 23, Macuspana (13) del Ramo 23, Nacajuca (51) del Ramo 33, (16) del Ramo 23 y (1) de participaciones, Paraíso (38) del Ramo 33, Tacotalpa (38) del Ramo 33, Teapa (122) del Ramo 33 y (5) del Ramo 23, Tenosique (3) del Ramo 23, (18) del Ramo 33, (1) FORTASEG.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Revisión y Verificación documental para la correcta integración de expedientes unitarios de proyectos de obra pública de las Entidades bajos su jurisdicción.

OBJETIVO.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas para la correcta integración de los expedientes unitarios de proyectos de obra pública.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada a diciembre 2020	Avance Anual
Realizar la verificación a los expedientes unitarios de obra y tomar las acciones conducentes para asegurar su correcta integración.	Verificaciones	140	160	+100%

Se llevó a cabo la verificación documental para la correcta integración a 160 expedientes unitarios de obra pública en diferentes Ayuntamientos y dependencias del Poder Ejecutivo, los cuales se describen a continuación:

H. Ayuntamientos del Estado: 84

Balancán (9) Ramo 23 y (4) del Ramo 33, Cárdenas (6) Ramo 23 y (4) del Ramo 33, Centla (3) del Ramo 33, Centro (6) del Ramo 33, Comalcalco (2) del Ramo 23 y (2) del Ramo 48, Cunduacán (5) Ramo 23 y (4) del Ramo 33, Huimanguillo (8) del Ramo 23 y (1) del Ramo 33, Jalapa (1) del Ramo 33, Jonuta (3) del Ramo 23, Macuspana (5) del Ramo 23, Nacajuca (5) Ramo 23 y (8) del Ramo 33, Paraíso (8) del Ramo 33.

Dependencias: 76

Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (76) del Ramo 33 FISE.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Seguimiento de la retención de 5 al millar del VICOP (vigilancia, inspección y control de obra pública).

OBJETIVO.- Vigilar que las Entidades bajo su jurisdicción, que ejecuten proyectos de obra pública y de servicios, con recursos de los programas Federal, reporten a la Secretaría de la Función Pública los descuentos de 5 al millar del VICOP aplicados a las estimaciones.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada a diciembre 2020	Avance Anual
Realizar la vigilancia y seguimiento sobre las dependencias que ejerzan proyectos de obra pública Federal y Estatal, para recabar la información comprobatoria de la recaudación de los recursos de 5 al millar	Informes	9	9	100%

Se tiene reportada la entrega por parte de las Dependencias del Poder Ejecutivo (5) y Ayuntamientos (14), la información de los recursos de 5 al millar por concepto de Vigilancia, Inspección y Control de la Obra Pública (VICOP), la cual es concentrada en una base digital y que arroja un importe de \$ 8'410,206.92 (Ocho millones cuatrocientos diez mil doscientos seis pesos 92/100 M.N), así mismo esta información es enviada mediante un informe con los datos recibidos,

por medio de memorándum, a la Unidad de Administración y Finanzas de ésta Secretaría, para el análisis y seguimiento del ingreso de estos recursos.

Los informes de 5 al millar del VICOP se han recibido de los siguientes Entes y fuentes de financiamiento:

Organismos Descentralizados: Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa (ITIFE), Ramo 33, Escuelas al cien, Ramo 11, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) Ramo 16, INVITAB Estatal, Junta Estatal de Caminos (JEC) Ramo 23 y Ramo 33, Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), Ramo 33, Ramo 23 y Ramo 18

H. Ayuntamientos del Estado: Balancán, Cárdenas, Centro, Centla, Comalcalco, Cunduacán, E. Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Paraíso, Tenosique, Macuspana, de las siguientes fuentes de financiamiento: Ramo 23 Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos, CAPUFE, Ramo 33 FISE, Ramo 33 FISM, Participaciones.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Seguimiento y Administración de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP).

OBJETIVO.- Otorgar a las Entidades bajo su control, las claves de acceso a los administradores locales, capacitar a quien los solicite en el uso adecuado de la Bitácora Electrónica y monitorear que los contratos de obras y servicios estén registrados en el sistema, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada a diciembre 2020	Avance Anual
Realizar el monitoreo en el sistema de la BESOP para llevar un control de las bitácoras registradas.	Número seguimientos a contratos registrados en la BESOP	600	911	+100%

Dar capacitación a las entidades que lo soliciten; sobre el sistema para el manejo de la BESOP a usuarios finales administrador local, residente y supervisor de obra.	Porcentaje de cursos de capacitación de la BESOP realizados contra los solicitados	100%	100%	100%
--	--	------	------	------

Bitácora electrónica y seguimiento a obra pública (BESOP):

- ✓ Se han realizado **911** (novecientos once) monitoreo en el sistema de la BESOP para llevar un control de las bitácoras registradas (**Aperturadas** y **cerradas**).

Sobre la capacitación a las entidades; para el manejo de la BESOP a usuarios finales administrador local, residente y supervisor de obra, se realizaron cuatro capacitaciones como se muestra a tabla a continuación.

ENTES ESTATAL	CAPACITACIÓN	No. SERVIDORES PÚBLICOS	FECHA
H. Ayuntamientos de Cárdenas	1	20	22/01/2020
H. Ayuntamientos de Huimanguillo	1	8	06/02/2020
H. Ayuntamientos de Balancán	1	11	14/02/2020
H. Ayuntamientos de Comalcalco	1	6	26/02/2020
TOTAL	4	45	

Están pendientes de realizar dos capacitaciones, solicitadas en mes de marzo, por: H. Ayuntamiento de Cunduacán y el Tribunal Superior de Justicia, las cuales fueron suspendidas debido a la contingencia por COROAVIRUS-19.

Para dar cumplimiento a los requerimientos de cursos se contactó los solicitantes, en el caso del H. Ayuntamiento de Cunduacán no existieron las condiciones físicas de equipo y tiempo del personal para llevar a cabo el curso, en cuanto al Tribunal Superior de Justicia este órgano no se dio de alta ante la Secretaría de la Función Pública a para registrarse como ejecutor y así poder abrir el entorno de capacitación para su personal, por lo se dieron por atendidas las solicitudes.

Cursos sobre la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP)				
	Solicitados	Realizados	Sobrellevados	%
Descentralizados	0	0	0	-
Desconcentrados	1	0	1	100%
H. Ayuntamientos	5	4	1	100%
Total	6	4	2	100%

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

En términos generales el departamento es responsable de verificar, analizar y opinar sobre el cumplimiento normativo en materia de procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Verificar se cumplan las disposiciones normativas en las etapas de Planeación, Programación y Presupuesto de los proyectos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, realizadas con recursos de origen Propios, Estatal y Federal.

OBJETIVO.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las

mismas, que lleven a cabo las Entidades bajo su jurisdicción, emitiendo observaciones en su caso.				
Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada a diciembre 2020	Avance Anual
Asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones y en su caso, emitir las observaciones que se detecten.	Número de asistencias a procedimientos de contratación con recursos Propios y Estatales	150	276	+100%

De acuerdo a las invitaciones recibidas por las diferentes Dependencias y Ayuntamientos, se selecciona una muestra de los procedimientos de contratación a los que se asistirán a los actos de presentación y apertura de proposiciones; los cuales corresponden a recursos federales y estatales. El proceso de captura de los procedimientos asistidos va de acuerdo a la información que se va recibiendo u obteniendo.

A continuación se describe la distribución de las asistencias en las Dependencias y Ayuntamientos:

1.- Programado para el mes de enero: 6 asistencias

1.- Asistidos en el mes de enero: 6 asistencias

Procedimientos de contratación de carácter estatal:

Ayuntamientos de: Cunduacán 04 (cuatro) y Emiliano Zapata 02 (dos).

2.- Programado para el mes de febrero: 20 asistencias

2.- Asistidos en el mes de febrero: 20 asistencias

Procedimientos de contratación de carácter estatal:

Ayuntamientos de: Centla 06 (seis), Emiliano Zapata 03 (tres) y Nacajuca 05 (cinco).

Procedimientos de contratación de carácter federal:

Ayuntamientos de: Centro 06 (seis).

3.- Programado para el mes de marzo: 17 asistencias

3.- Asistidos en el mes de marzo: 17 asistencias

Procedimientos de contratación de carácter estatal:

Ayuntamientos de: Cunduacán 07 (siete), Emiliano Zapata 01 (uno), Nacajuca 02 (dos) y Teapa 01 (uno).

Procedimientos de contratación de carácter federal:

Ayuntamientos de: Centla 03 (tres), Cunduacán 02 (dos) y Nacajuca 01 (uno).

4.- Programado para el mes de abril: 0 asistencias

4.- Asistidos en el mes de abril: 0 asistencias

5.- Programado para el mes de mayo: 0 asistencias

5.- Asistidos en el mes de mayo: 0 asistencias

6.- Programado para el mes de junio: 0 asistencias

6.- Asistidos en el mes de junio: 0 asistencias

7.- Programado para el mes de julio: 15 asistencias

7.- Asistidos en el mes de julio (video conferencias): 43 asistencias

Procedimientos de contratación de carácter estatal:

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE): 29 (veintinueve)

Procedimientos de contratación de carácter federal:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP): 06 (seis)

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE): 08 (ocho)

8.- Programado para el mes de agosto: 32 asistencias

8.- Asistidos en el mes de agosto (video conferencias): 88 asistencias

Procedimientos de contratación de carácter estatal:

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE): 9 (nueve)

Procedimientos de contratación de carácter federal:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP): 10 (diez)

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS): 16 (dieciseis)

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE): 53 (cincuenta y tres)

9.- Programado para el mes de septiembre: 24 asistencias

9.- Asistidos en el mes de septiembre (video conferencias): 40 asistencias

Procedimientos de contratación de carácter estatal:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP): 2 (dos)

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE): 1 (uno)

Procedimientos de contratación de carácter federal:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP): 9 (nueve)

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS): 25 (veinticinco)

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE): 3 (tres)

10.- Programado para el mes de octubre: 12 asistencias

10.- Asistidos en el mes de octubre (video conferencias): 41 asistencias

Procedimientos de contratación de carácter estatal:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP): 3 (tres)

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE): 27 (veintisiete)

Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB): 3 (tres)

Procedimientos de contratación de carácter federal:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP): 5 (cinco)

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco (CEAS): 3 (tres)

11.- Programado para el mes de noviembre: 14 asistencias

11.- Asistidos en el mes de noviembre (video conferencias): 21 asistencias

Procedimientos de contratación de carácter estatal:

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE): 7 (siete)

Procedimientos de contratación de carácter federal:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP): 5 (cinco)

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco (CEAS): 4 (cuatro)

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE): 5 (cinco)

12.- Programado para el mes de diciembre: 10 asistencias

12.- Asistidos en el mes de diciembre (video conferencias): 0 asistencias

LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Verificar que los servidores públicos actúen conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en la etapa de evaluación de propuestas y adjudicaciones de contratos.

OBJETIVO.- Asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y adjudicación de los contratos.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada a diciembre 2020	Avance Anual
Solicitar la información de los procedimientos de contratación, de una muestra de los contratos firmados, para su revisión y remitir las observaciones que procedan.	Número de revisiones relacionados a contratos	50	56	+100%

Para la información correspondiente a esta línea de acción, se selecciona para su revisión de la cantidad de procedimientos de contratación a que se han asistido referentes a los recursos estatales, propios y federales, considerados de la línea de acción 5, así como también las que sean turnadas por la Subdirección de Fiscalización y Auditoría.

Ayuntamientos: 17 procedimientos

NO.	AYUNTAMIENTO	NÚMERO DE PROCESIMIENTOS REVISADOS	NÚMERO DE PROCESIMIENTOS OBSERVADOS	NÚMERO DE PROCESIMIENTOS HECHOS DEL CONOCIMIENTO A OBRAS PÚBLICAS	NÚMERO DE PROCESIMIENTOS HECHOS DEL CONOCIMIENTO AL OIC DEL AYUNTAMIENTO
1	Centla	4	1	1	0
2	Centro	2	2	2	1
3	Comalcalco	1	1	1	1
4	Cunduacán	4	4	4	0
5	E.Zapata	2	2	2	0
6	Jalpa de Méndez	1	1	1	0
7	Jonuta	2	2	2	0
8	Paraíso	1	1	1	1
	TOTAL	17	14	14	3

Dependencias: 39 Procedimientos

NO.	AYUNTAMIENTO	NÚMERO DE PROCESIMIENTOS REVISADOS	NÚMERO DE PROCESIMIENTOS OBSERVADOS	NÚMERO DE PROCESIMIENTOS HECHOS DEL CONOCIMIENTO A LA DEPENDENCIA	NÚMERO DE PROCESIMIENTOS HECHOS DEL CONOCIMIENTO AL OIC DE LA DEPENDENCIA
1	SOTOP	17	7	7	0
2	ITIFE	12	5	5	0
3	JEC	7	3	3	0
4	SEAS	3	0	0	0
	TOTAL	39	15	15	0

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y CONTROL.

Este departamento tiene trazadas 2 líneas de acción realizando las siguientes funciones, asistir al lugar donde se ejecuta la obra pública y verificar el avance, proceso constructivo y condiciones de la misma así como el programa de ejecución de la obra, de igual forma, se revisa la Bitácora Electrónica de Obra Pública cuando se trata de recursos Federales y la Bitácora convencional relacionado con recursos Estatales para comprobar que, tanto las contratantes como los contratistas cumplan con la Normatividad vigente.

LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Seguimiento a la Obra Pública.

OBJETIVO.- Verificar y analizar, que las Entidades bajo su jurisdicción, cumplan con las normas, políticas, procedimientos, programas establecidos y con las disposiciones en materia de Obra Pública y Servicios Relacionado con la Misma, tanto de recursos de origen federales como estatales, observando las desviaciones a las existente y notificando las inconsistencias detectadas.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada a diciembre 2020	Avance Anual
Realizar el seguimiento a la Obra Pública de manera documental y mediante visitas por medio de Obras Muestra. Vigilar el cumplimiento y aplicación de la normatividad en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas y demás de las disposiciones legales, desde la Contratación hasta el acto de Cierre Administrativo de estas.	Número de seguimientos a la Obra Pública	100	100	100%

Para esta línea de acción se tienen integradas 79 obras de las que conformaran la muestra 2020, contando en este mes con el mismo número; proyectos registrados en el sistema integral y programados para su revisión.

LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Evaluaciones Trimestrales a la Obra Pública.

OBJETIVO.- Identificar de manera trimestral el estado que guarda de cada una de las obras autorizadas, a las Entidades bajo su jurisdicción, para la integración de las autoevaluaciones.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programad a al 2020	Alcanzada a diciembre 2020	Avance Anual
Obtener el universo de obras capturadas en el Sistema Integral de la Secretaría de la Función Pública. Realizar visitas al sitio de las obras para verificar sus avances físicos y el cumplimiento de la normatividad de acuerdo a lo contratado, así como notificar resultados de las observaciones físicas detectadas Entidades bajo su jurisdicción,	Número de evaluaciones (Trimestrales) realizadas	4	3	75%

integrando los avances físicos de cada una de las obras verificadas, en el Sistema Integral de la Secretaría de la Función Pública.				
---	--	--	--	--

En esta línea de acción, se está trabajando en las programaciones de las visitas de inspecciones físicas de las obras de la segunda evaluación, dicha actividad dio inicio los primeros días del mes de noviembre a como se tiene contemplado en el programa anual del ejercicio 2020, misma que tiene un desfase en la conclusión ocasionado de la evaluación anterior, motivo que en los meses de octubre y noviembre se presentaron dos fenómenos meteorológicos ocasionando la declaratoria de emergencia en los municipios de la entidad, teniendo accesos anegados en las carreteras ocasionando el impedimento de las visitas físicas al sitio de las obras.

Se tiene programada la conclusión de la segunda evaluación a finales del mes de enero del año que transcurre para cumplir la meta establecida en el programa anual 2020.

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A INCONFORMIDADES DE LA OBRA PÚBLICA.

Da seguimiento a las quejas e inconformidades relacionadas con la obra pública, presentadas por la ciudadanía.

LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Atención a Quejas relacionada con la Obra Pública

OBJETIVO.- Dar seguimiento a las quejas e inconformidades relacionadas con la Obra Pública, presentadas por la ciudadanía.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada a diciembre 2020	Avance Anual
Visitar el lugar de la queja en conjunto con la Entidad ejecutora y el quejoso, y validar que: sea localizable, que el objeto de la queja exista, sea una queja relacionada a la Obra Pública, y sea consecuencia la Obra Pública por una Entidad Bajos su jurisdicción. Dar seguimiento al cumplimiento de las solvataciones de las observaciones que se emitan colegiadamente, siempre y cuando se tenga una fianza de vicios ocultos o este en construcción la obra. Informar al quejoso, por la vía en que llego la queja, siempre y cuando la queja no sea anónima o por medios de comunicación.	Porcentaje de quejas atendidas	100%	100%	100%

De enero a diciembre de 2020 se recibieron y atendieron un total de seis (6) quejas, de las cuales cinco (5) fue procedente y la otra (1) no, ya que esta última tenía como implicada una obra de jurisdicción federal a cargo de la SCT. De las la restantes cinco (5) fueron concluidas dos (2) y tres (3) están en proceso.

Queja por dependencia o entidad:

2 queja - Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Pública (SOTOP) – Concluida
1 y en proceso 1
1 queja - Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) - Concluida
1 queja - Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco – En proceso
1 queja - Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco - En proceso
1 queja - No procedente corresponde a la SCT Federal – Concluida, no procedente

	Dependencia o Entidad	Programa Federal	Programa Estatal	Otras	Total
Procedentes	Dependencias	3	0	0	3
	H. Ayuntamientos	2	0	0	2
	Subtotal	5	0	0	5
Improcedentes	Dependencias	0	0	1	1
	Subtotal	0	0	1	1
	TOTAL	5	0	1	6

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA.

Este departamento tiene trazadas 5 líneas de acción realizando auditar a los ejecutores de las obras y servicios relacionados con estas, mediante la revisión documental y verificación física.

LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Auditorías a la obra pública.

OBJETIVO.- Practicar auditorías a los Recursos Federales y Estatales asignados a las diferentes Entidades de la Administración Pública Estatal conforme al Programa de trabajo de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco (SFP TABASCO)..

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada a diciembre 2020	Avance Anual
Realizar Auditorías de Cumplimiento de los recursos autorizados a diferentes Entidades de la Administración Pública Estatal Pública.	Número de Auditorías terminadas	7	5	71%

A septiembre de 2020, se cerraron 5 auditorías a: Junta Estatal de Caminos, Instituto de Vivienda de Tabasco, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa y Secretaria de Salud de lo anterior se detallan en las tablas a continuación.

Ayuntamiento / Dependencias	Número de auditorías terminadas
Municipios	0
Dependencias	5
Total	5

Número de Auditoría	Programa	Ejercicio	Ente	Comentarios
SFP/SAOP/DA/008/2019	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF). Provisiones Salariales y Económicas. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (U093).	2019	Junta Estatal de Caminos	Se notificó aviso de cierre de auditoria e informe de resultados con el oficio SFP/SAOP/0413/02/2020.
SFP/SAOP/DA/009/2019	Ramo 33. Aportaciones Federales Federativas y Municipios. Recursos Fiscales 2019 e Ingresos Propios (Ahorro previo de Beneficiario), I003 F3 Fondo III Fais Entidades.	2019	Instituto de Vivienda de Tabasco	Se notificó aviso de cierre de auditoria e informe de resultados con el oficio SFP/SAOP/089/02/2020.
SFP/SAOP/DA/010/2019	Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (U093). Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), apartado rural.	2019	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	Se notificó aviso de cierre de auditoria e informe de resultados con el oficio SFP/SAOP/0409/02/2020.
SFP/SAOP/DA/02/2020	Escuelas al Cien.	2017	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	Se notificó aviso de cierre de auditoria e informe de resultados con el oficio

Número de Auditoría	Programa	Ejercicio	Ente	Comentarios
				SFP/SAOP/214/06/2020.
SFP/SAOP/DA/04/2020	(U013) Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	2019	Secretaría de Salud	Se notificó aviso de cierre de auditoria e informe de resultados con el oficio SFP/SAOP/1983/09/2020.

LÍNEA DE ACCIÓN 11.- Auditorías y revisiones conjunta con la Secretaría de la Función Pública (SFP).

OBJETIVO.- Participar en las auditorías y revisiones a los Recursos Federales asignados a las diferentes Entidades de la Administración Pública Estatal conforme al programa de trabajo conjunto 2020 entre la Secretaría de la Función Pública y esta dependencia (SFP- SFP TABASCO).

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programad a al 2020	Alcanzada a diciembre 2020	Avance Anual
Coordinarse con el personal de la Secretaría de la Función Pública, programando los recursos materiales y humanos a disposición de la Subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública, para el cumplimiento de los objetivos acordados, en las auditorías conjuntas y revisiones a los programas.	Número de Auditorias terminadas	1	1	100%

El mes de diciembre de 2020, se realizó una auditoría conjunta con personal de la SFP Federal al programa "Proagua", aplicada al Municipio del Centro y a la Secretaria de Finanzas.

Dependencia o Entidad	Número	Total
Dependencias	1	1
H. Ayuntamientos	1	1
TOTAL	2	2

LÍNEA DE ACCIÓN 12.- Seguimiento a observaciones derivadas de auditorías realizadas por los Órganos Externos de Control; así como de las realizadas por la Secretaría de la Función Pública Estatal (SFP-Tabasco); a la Obra Pública.

OBJETIVO.- Llevar el control y seguimiento de las acciones que deriven de las etapas de planeación, ejecución, informe y solventación de las auditorías practicadas por los órganos externos de control, como son: la Auditoría Superior de la Federación (ASF), Secretaría de la Función Pública Federal (SFP-F) y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE); así como las realizadas por la Secretaría de la Función Pública del Estado (SFP-Tabasco), a las diferentes entidades de la Administración Pública Estatal.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada a diciembre 2020	Avance Anual
Llevar el seguimiento de las acciones derivados de auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), a la cuenta pública 2019 y años anteriores	Seguimientos	30	138	+100%
Llevar el seguimiento de las acciones derivados de auditorías realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), a la cuenta pública 2019 y años anteriores	Seguimientos	11	18	+100%
Llevar el seguimiento de las acciones derivados de auditorías realizadas por la Secretaría de la Función Pública Federal (SFP), al ejercicio 2019 y años anteriores	Seguimientos	11	32	+100%

Llevar el seguimiento de las acciones derivadas de auditorías realizadas por la Secretaría de la Función Pública Estatal (SFP-Tabasco), al ejercicio 2020 y años anteriores	Seguimientos	31	46	+100%
---	--------------	----	----	-------

De la primera estrategia, llevar el seguimiento de las acciones derivadas de auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la cuenta pública 2019 y años anteriores, al 31 de diciembre de 2020 se realizaron 138 seguimientos:

LÍNEA DE ACCIÓN 13.- Capacitación en materia de obra pública a servidores públicos.

OBJETIVO. - Otorgar capacitación en materia de obra pública, a servidores públicos que llevan a cabo trabajos de auditoría, buscando la excelencia en su trabajo.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada a diciembre 2020	Avance Anual
Establecer un programa de capacitación dirigido a servidores públicos de la Subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública	Personas capacitadas	4	22	+100%

Al 31 de diciembre de 2020, 22 servidores públicos de la Subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública acreditaron el curso en línea "Planeación y ejecución de auditorías a fondos y programas federalizados".

LÍNEA DE ACCIÓN 14.- Actualización trimestral de la información relacionada a las auditorías en el Sistema de Transparencia, con la finalidad de cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública .

OBJETIVO. - Atender los plazos establecidos, en los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado, a través de la captura de la información en el Sistema Integral de la Secretaría.

Estrategias	Unidad de Medida	Meta		
		Programada al 2020	Alcanzada a diciembre 2020	Avance Anual
Actualizar información requerida, en el Sistema Integral de la Secretaría de la Función Pública de la Secretaría de la Función Pública Estatal, relativa al status de las observaciones derivadas de las auditorías realizadas por los órganos externos de control, como son: la Auditoría Superior de la Federación (ASF), Secretaría de la Función Pública Federal (SFP-F) y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE); así como de las realizadas por la Secretaría de la Función Pública del Estado, a las diferentes entidades de la Administración Pública Estatal, para su publicación en el Portal de Transparencia	Capturas	4	4	100%

- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- ✓ DIRECCIÓN DE CONTROL E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS
- ✓ DIRECCIÓN DE ASESORÍA, CONSULTA DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

En la **Dirección General de Responsabilidades y las direcciones que la integran Dirección de Control e Integración de Expedientes Administrativos y la Dirección de Asesoría, Consulta de Responsabilidades y Situación Patrimonial**, le dieron seguimiento a los trabajos correspondientes a las 08 líneas de acción previstas a desarrollar, durante el año 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el plan anual de trabajo y de acuerdo con las facultades y obligaciones conferidas por la Ley Orgánica del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y de acuerdo al transitorio tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en lo referente a dirigir la substanciación, tramite y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa cuando así proceda por actos u omisiones contrarios a los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia en el desempeño del servicio público; de igual manera el manejo del sistema DECLARANET, a través del cual los servidores públicos emiten sus declaraciones de inicio de cargo, las modificaciones a su situación patrimonial o conclusión del cargo, actualización del registro estatal de servidores públicos sancionados, generando con esto certeza jurídica en la emisión de las constancias de no inhabilitación en las que se refleja la respectiva sanción derivada del registro realizado.

Línea de acción 1.- Expedientes de responsabilidad administrativa: inicio, control, integración y seguimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Inicios de procedimientos y cierres de instrucción

LÍNEA DE ACCIÓN 1	
Inicios de procedimientos	Cierres de instrucción
07 expedientes	14 expedientes

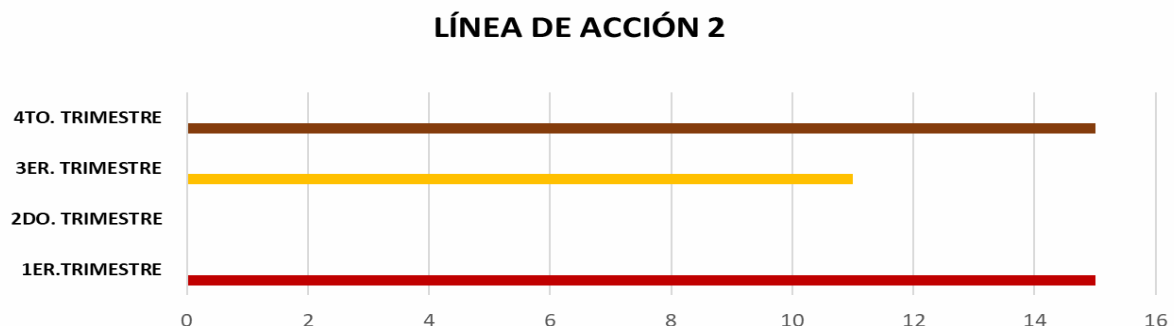
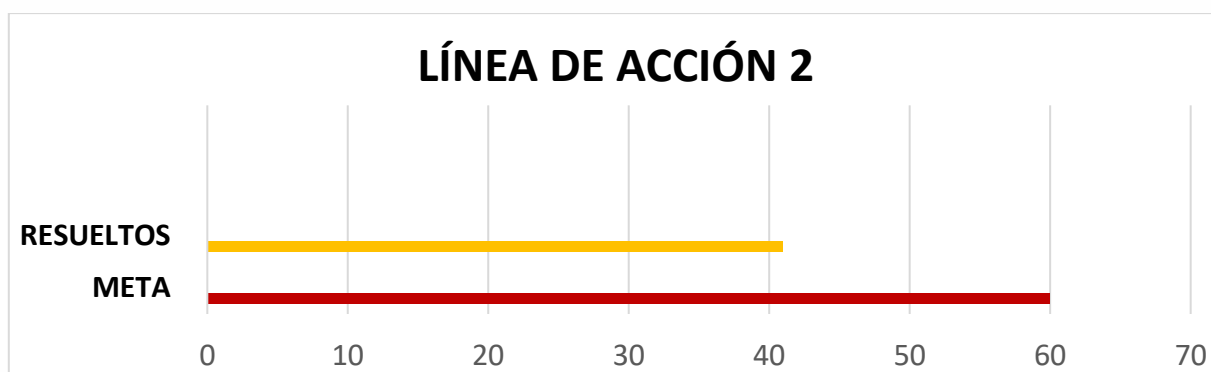
En relación a este rubro, se informa que en la Dirección de control e integración de expedientes administrativos durante el año 2020, se continuó realizando los trabajos de integración y substanciación de expedientes de responsabilidad administrativa iniciados con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de los cuales se realizaron 14 cierres de instrucción los cuales fueron remitidos al área de Resolutores para su análisis y resolución correspondiente, precisando que 13 de ellos fueron iniciados con la anterior Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 01 correspondiente a expediente iniciado con la LGRA. Así mismo se admitieron e iniciaron 07 procedimientos de responsabilidad administrativa (PRAS) con la Ley vigente (LGRA), de los cuales 03 corresponde a faltas no graves y 04 a faltas graves mismos que al cierre de la audiencia inicial serán remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa, de acuerdo al artículo 209 de la LGRA.

Realizando con ello durante todo el año las tareas y actividades bajo los términos previstos por los decretos y acuerdos emitidos por el Gobierno Federal, Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, las Autoridades de Salud Federal, Estatal y el Titular de la Secretaría de la Función Pública, en función de las medidas tomadas para prevenir, detener, contener, controlar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Línea de acción 2.- Expedientes de Responsabilidad administrativa: análisis, estudio y resolución de expedientes administrativos.

Puntual cumplimiento al estudio de los expedientes administrativos en cierre de instrucción, para su análisis y resolución oportuna.

LÍNEA DE ACCIÓN 2	
Meta programada	Resoluciones emitidas durante el año 2020
60	41



En relación a esta línea de acción, se informa que la meta establecida para el año dos mil veinte para el estudio, análisis y conclusión de expedientes de responsabilidad administrativa fue de 60 proyectos de resolución. De la cual se emitió un total de 41 resoluciones. 40 de ellas correspondientes a expedientes iniciados con la Ley de Responsabilidades Administrativas y 01 a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

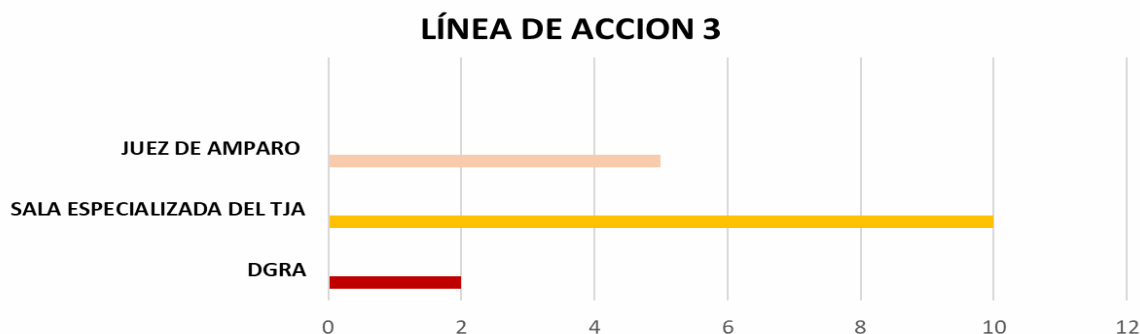
De los resultados antes descritos se precisa que por cuanto hace al segundo y tercer trimestre no se cumplió con la totalidad de la meta establecida en virtud del cumplimiento a los decretos y acuerdos emitidos por el Gobierno Federal, Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, las Autoridades de Salud Federal, Estatal y el Titular de la Secretaría de la Función Pública, por los cuales se determinó la suspensión correspondiente de los plazos y términos procesales de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y al no computarse los términos se imposibilitó legalmente la emisión de los proyectos de resolución en los expedientes de responsabilidades administrativas que se tramitan en la Dirección de Control e Integración de Expedientes Administrativos, como medida para prevenir, detener, contener y controlar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en acatamiento a las medidas dictadas, ante la Emergencia Sanitaria por dicho virus, durante el periodo comprendido del veinte (20) de marzo de dos mil veinte al treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020). Teniendo también como factor importante para el cumplimiento de la meta anual la realización de trabajos con el 50% del personal como medida para

prevenir, detener, contener y controlar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), determinación que se implementó de acuerdo a las medidas sanitarias en razón de que el 50% de servidores públicos pertenecen a grupos vulnerables y debido al índice de contagios presentados en el personal de esta unidad administrativa. En cuanto hace al primer y cuarto trimestre se cumplió de manera satisfactoria con las metas establecidas.

Línea de acción 3.- Atención de demandas en contra de este órgano de control ante el juez de distrito o tribunal contencioso administrativo.

Remitir los informes pormenorizados ante los juzgadores de Distrito y contestar en los plazos correspondientes las demandas que sean notificadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, derivados de los actos emitidos por este órgano de control.

LÍNEA DE ACCIÓN 3		
Admitidos por la DGRA	Sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa	Juez de Amparo
02	10	05



En relación a esta línea de acción, durante el año 2020, se atendieron en los términos legales establecidos todos los requerimientos derivados de los recursos y demandas interpuestas, derivadas de las resoluciones con sanciones impuestas por esta Dirección General, en los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos.

Línea de acción 4.- Ejecutar los programas preventivos y las acciones que se determinen en materia de declaración de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

Combatir las omisiones de las declaraciones de Situación Patrimoniales que los Servidores Públicos tienen que presentar dentro de los plazos que establece el art. 33 fracciones I, II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LÍNEA DE ACCIÓN 4	
Material de apoyo para la prevención de plazos	Link de Ubicación
Un video institucional	https://declaranet.tabasco.gob.mx/tutorial.html

Publicar a través de la página de la Secretaría de la función pública un tutorial con los pasos a seguir para la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses. Se le dio difusión a través de diversos medios electrónicos (internet, a través de la página oficial de la Secretaría de la Función Pública).

Cabe mencionar que dicha acción se realizó en los cuatro trimestres del año 2020.

Línea de acción 5.- Brindar capacitación, asesoría y apoyo a los servidores públicos que lo requieran en materia de declaración de situación patrimonial y de intereses.

Realizar capacitaciones en el mes de enero a marzo del presente año, a los Servidores Públicos de las diferentes Dependencias u Organismos sobre el funcionamiento del sistema Declaranet, para que rindan en tiempo y forma la Declaración de Situación Patrimonial tal y como establece el art. 33 fracciones I, II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LÍNEA DE ACCIÓN 5	
Capacitación de servidores públicos	Capacitaciones a diversas instituciones y órganos autónomos (videoconferencia)
Previstas 05	Solicitadas 09
Realizadas (VIA TELEFONICA)	Realizadas 09

En relación a las capacitaciones prevista a los servidores públicos, no se pudieron realizar como se tenía proyectado, debido a la contingencia sanitaria que ha estado imperando en el Estado, sin embargo se habilitaron 5 líneas telefónicas, mismas que fueron publicada en la página oficial de esta Secretaría a efectos de tener comunicación abierta al público en general con la finalidad de brindar la asesoría correspondiente por dudas o problemas al momento de realizar sus Declaraciones Patrimoniales.

Se tuvo la atención a diversas instituciones y órganos autónomos en relación a la solicitud de capacitaciones para el manejo del Sistema Declaranet, previo convenio de donación del mismo, de los cuales, el municipio pendiente en recibir dicha capacitación, se le impartió en el último trimestre del año, concluyendo así, con las nueve capacitaciones solicitadas del sistema declaranet.

Línea de acción 6.- Capacitar a los enlaces en las Dependencias y Entidades, en el proceso de captura de la información para la integración del Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses

A partir del 11 y 17 de abril del Presente año, se realizarán capacitaciones a enlaces de las Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estados, con personas capacitadas en el uso del sistema Declaranet.

Establecer comunicación con los enlaces de las diversas dependencias para impartirles la información pertinente en relación a las declaraciones patrimoniales y el uso del Sistema del Padrón de Servidores Públicos, para que estos a su vez la transmitieran a su personal correspondiente.

LÍNEA DE ACCIÓN 6	
Capacitaciones con enlaces (Presencial)	
Prevista 06	Realizadas 06

Las capacitaciones previstas para el 11 y 14 de abril fueron realizadas en el mes de febrero y se llevaron a cabo en 06 sesiones, dándoles también retroalimentación a través de vía telefónica y correos electrónicos de que todos tuvieran la información correcta y necesarias para transmitirlos a los servidores públicos de sus dependencias y a su vez dar cumplimiento a las obligaciones de presentación de las Declaraciones Patrimoniales. Dicha retroalimentación de información se siguió dando a los enlaces, vía digital en el último trimestre del año.

LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Verificar el cumplimiento de la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial, de intereses y de constancia de cumplimiento fiscal en los plazos previstos por la Ley General.

Verificar en el Sistema Integral de Consultas de Declaraciones el cumplimiento de la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial, de intereses y de constancia de cumplimiento fiscal en los plazos previstos por la Ley General.

LÍNEA DE ACCIÓN 7			
VERIFICACIÓN Inicial, Modificación y Conclusión	CUMPLIMIENTO	OMISOS	En término
10,424	10,262	83	79

En base a las verificaciones realizadas del cumplimiento de Declaraciones de servidores públicos se fueron detectando las omisiones en base al término legal establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas los cuales 40 no rindieron su declaración inicial y 43 no rindieron su declaración de conclusión, lo que implica que no se refleje el cumplimiento de declaración patrimonial al 100%, por lo que se tiene un total de servidores públicos a declarar 10,424, de los cuales han

declarado el 98.44 % (10,242) y que a como ya lo mencione en líneas anteriores, el total de omisos son 83, los cuales actualmente se encuentran en trámite para el requerimiento legal correspondiente, así mismo 79 servidores públicos no han declarado y se encuentran dentro del término legal para realizar dicha declaración.

LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Expedición de Constancias de No Inhabilitación.

Atender la totalidad de Solicitudes de Constancia de No Inhabilitación que hayan cubierto los requisitos y efectuado el pago de los derechos correspondientes. Evitando la expedición de Constancias de No Inhabilitación, a quienes no cumplan con los requisitos necesarios y con el pago de derechos respectivos.

LÍNEA DE ACCIÓN 8	
Constancias de No Inhabilitado impresiones	Constancias de No Inhabilitado reimpresión
16,025	3,665

Con motivo de las medidas preventivas implementadas por las autoridades sanitarias en relación al coronavirus (covid-19), a partir del 23 de marzo del presente año, se implementó la atención vía digital, de las solicitudes de las constancias de no inhabilitación, habilitando para ello la atención telefónica para despejar dudas y por correo electrónico para enviar y recibir los archivos digitales a través del siguiente correo electrónico sfp.dgra@tabasco.gob.mx de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas.

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO
PASEO, TABASCO 1504, TABASCO 2000**

C.P. 86035, VILLAHERMOSA, TABASCO

TABASCO.GOB.MX/FUNCION-PUBLICA